



## **CONVOCANTE**

### **INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

COORDINACION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIVISIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

**No. IA-09-A00-009A00001-N-13-2025**

PARA LA CONTRATACIÓN DE:

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS DEL IMT”**

PARTIDA PRESUPUESTAL

**35701**



## PRESENTACIÓN

El Instituto Mexicano del Transporte (IMT), Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), por conducto de la Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios dependiente de la División de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Coordinación de Administración y Finanzas en adelante LA CONVOCANTE, ubicada en Km. 12+000 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado-Galindo", San Fandila, Pedro Escobedo, C.P. 76703, en el Estado de Querétaro; en cumplimiento a lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 40 tercer párrafo, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante LA LEY, así como el "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones Publicado en el "DOF" el 20 de agosto de 2015 modificado el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017", y demás disposiciones aplicables en la materia, se llevará a cabo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónico cuyo objeto es la contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS DEL IMT"**, que requiere la CONVOCANTE.

## ASPECTOS PARTICULARES

### I. DATOS GENERALES

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Electrónico para la contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS DEL IMT"** que requiere la CONVOCANTE, conforme a las características, especificaciones y condiciones que se describen en el ANEXO 1 "Anexo Técnico" y ANEXO 3 "Propuesta Económica" de esta Convocatoria.

En virtud de que la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas es de carácter Nacional Electrónico, solamente podrán participar personas físicas o morales de Nacionalidad Mexicana de conformidad con el artículo 28 fracción I de LA LEY.

Conforme al artículo 30 de LA LEY, la presente convocatoria se encuentra a disposición de los LICITANTES para su consulta a través del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominada CompraNet, con dirección electrónica en internet <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet, para participar en la presente convocatoria será requisito indispensable el registrarse a través del CompraNet.

Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los LICITANTES deberán utilizar la e.firma que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

#### a. Área convocante y contratante

El **área convocante** será el Instituto Mexicano del Transporte.

El **área contratante** es la Dirección General del Instituto Mexicano del Transporte.

Ambos con domicilio en Km 12+000 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado-Galindo" C.P.76703, San Fandila, Pedro Escobedo, Querétaro, México.

#### b. Medio que se utilizará y carácter del procedimiento



1. Con fundamento en lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de LA LEY, en relación con los medios de participación que deberán utilizar los LICITANTES dentro del presente procedimiento de contratación será: **Electrónica**.
2. Con fundamento en lo establecido en la fracción I del artículo 28 de LA LEY, el carácter del presente procedimiento de contratación es: **Nacional**.

**c. Número de identificación de la convocatoria**

El número de identificación asignado por CompraNet al presente procedimiento de contratación es el: **No. IA-09-A00-009A00001-N-13-2025**.

**d. Ejercicio fiscal de la contratación**

Este procedimiento será cubierto con recursos presupuestales del ejercicio fiscal 2025.

**e. Idioma y moneda en que deberán presentar las proposiciones**

Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas, deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.

**f. Disponibilidad presupuestaria**

Se cuenta con disponibilidad presupuestaria en la partida **35701** para llevar a cabo la contratación correspondiente.

**II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA**

**a. Servicios por contratar**

Por medio de la presente Invitación se contratará el servicio que se describe en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", conforme a las características, especificaciones y condiciones establecidas, el cual forma parte integrante de la presente convocatoria de conformidad con la siguiente partida:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNICA	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS DEL IMT</b>

**b. Forma de participar**

Los LICITANTES deberán presentar a través del sistema CompraNet, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, la propuesta de la partida única.

Los LICITANTES deberán presentar la propuesta por el total del servicio requerido, según lo señalado en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", así como el ANEXO 3 "Propuesta Económica" de la partida única.

**c. Tipo de contrato y presupuesto**

El servicio objeto de la presente invitación, se formalizará mediante un contrato.

Las especificaciones del servicio a contratar se establecen en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", en relación con el ANEXO 3 "Propuesta Económica" de esta convocatoria.

**d. Criterio de adjudicación**



El servicio descrito en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", será adjudicado al LICITANTE que habiendo cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales haya presentado la propuesta económica solvente más baja.

**e. Adjudicación total o parcial**

De conformidad con lo previsto por el artículo 29 fracción XII de LA LEY y 39 fracción II, inciso h) del REGLAMENTO, se indica a los LICITANTES que se adjudicará a un solo licitante la totalidad del servicio requerido, según lo señalado en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", así como el ANEXO 3 "Propuesta Económica".

**f. Normas oficiales**

El proveedor, además de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria y en el contrato, deberá cumplir en todo tiempo con las disposiciones contenidas en las Normas Oficiales Mexicanas que debido a su actividad deban observar, mismas que se señalan a continuación, lo cual acreditará mediante escrito en el que manifieste observar el cumplimiento de dichas normas.

- NOM-022-STPS-2015, Electricidad estática en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.
- NOM-029-STPS-2011, Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad".
- Norma Oficial Mexicana NOM-033-STPS-2015, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en espacios confinados".

El proveedor se obliga a cumplir las demás normas que resulten aplicables a la prestación del "SERVICIO".

**g. Procedimiento en caso de empate**

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más LICITANTES, se resolverá de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de LA LEY, y se adjudicará el contrato en primer término a las microempresas, a continuación, se considerarán a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre los LICITANTES que no tienen el carácter de MIPYMES conforme a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 36 Bis de LA LEY, y los párrafos segundo y tercero del artículo 54 del REGLAMENTO, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los LICITANTES que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el Área contratante deberá girar invitación al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los LICITANTES invitados invaliden el acto.

**h. Datos e informes**

El licitante se compromete a proporcionar a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en caso de que se lo requiera los datos e informes que con motivo de la contratación que de este procedimiento se derive, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de la misma, que en su caso requieran en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por el artículo 57, tercer párrafo de LA LEY.



**i. Transferencia de derechos**

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán ser transferidos en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de la CONVOCANTE.

**j. Patente, marcas y derechos de autor**

Al LICITANTE al que se le adjudique el contrato, asumirá la responsabilidad total que resulte, en el caso de que, al prestar los servicios a la CONVOCANTE, infrinja patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor.

**k. De los defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad**

De conformidad con lo establecido en los artículos 2108, 2109 y 2110 del Código Civil Federal, el proveedor será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a la CONVOCANTE y/o a terceros con motivo de la prestación de los servicios en materia de este procedimiento, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por mal uso que éste haga de las instalaciones de la CONVOCANTE y estará obligado a resarcir a ésta de los mismos, cubriendo los importes que determine al respecto este último.

De conformidad con el artículo 53 segundo párrafo de LA LEY, el proveedor quedará obligado ante la CONVOCANTE a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad, mediante una póliza de fianza de acuerdo al Modelo de Póliza de Fianza para responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes o calidad de los Servicios, así como cualquier otra responsabilidad en contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios, ante la Administración Pública Federal (Anexo 30), por \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), la cual deberá ser entregada dentro de los diez días siguientes a la fecha de la firma del contrato.

**l. Condiciones contenidas en la convocatoria del procedimiento**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 séptimo párrafo de LA LEY no podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los LICITANTES.

Los anexos administrativos y técnicos forman parte integrante de la presente convocatoria. La presente convocatoria y sus respectivos anexos formarán parte del contrato que de la misma se derive.

**m. Controversias en los medios remotos de comunicación electrónica**

Por tratarse de un procedimiento de contratación electrónica, los LICITANTES deberán de emplear medios remotos de comunicación electrónica para ingresar al Sistema CompraNet, por lo que en el supuesto de que se suscite una controversia relacionada con la información enviada por estos medios, la autoridad competente podrá solicitar a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno que exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de CompraNet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones normativas que resulten aplicables.

**n. Confidencialidad**

El proveedor, se compromete a guardar la confidencialidad debida y, por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de la CONVOCANTE, la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso. Esta obligación se mantendrá vigente aún después de la conclusión o rescisión del Contrato.



**o. Lugar para la prestación de los servicios**

El servicio especificado en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", será prestado en las instalaciones del Instituto Mexicano del Transporte ubicadas en Km. 12+000 de la Carretera Estatal No. 431 "El Colorado-Galindo", San Fandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, México, C.P. 76703.

**p. Vigencia**

La vigencia de los servicios se especifica en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", de acuerdo con lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA
ÚNICA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN MEDIA Y BAJA TENSION DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS DEL IMT	01 de abril al 31 de diciembre de 2025

El contrato que se derive de este procedimiento indicará el nombre y cargo del administrador del contrato y verificará que la prestación del servicio se realice conforme a las características contenidas en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", en términos del artículo 84 del REGLAMENTO. La CONVOCANTE no aceptará prórrogas cuando el PROVEEDOR no preste los servicios en el plazo estipulado por causas imputables a él.

**q. Condiciones del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Electrónica, que entre otras se incluirán en el contrato correspondiente.**

**1. Condiciones de pago que se aplicarán**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de LA LEY, el pago se realizará dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha en que el proveedor concluya a entera satisfacción de la CONVOCANTE la prestación del servicio señalado en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", previa aceptación y entrega de la factura respectiva debidamente requisitada. Dicho pago se tramitará a través de la Coordinación de Administración y Finanzas y, será cubierto vía electrónica, a través de la Tesorería de la Federación; para lo cual, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar en la Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, la documentación siguiente:

- Copia de la Constancia de Situación Fiscal que muestre el Registro Federal de Contribuyentes con homoclave a nombre del proveedor expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Comprobante del domicilio fiscal a nombre del beneficiario.
- Para el caso de personas físicas, Clave Única de Registro de Población (CURP) del beneficiario, Acta de Nacimiento, así como identificación oficial con fotografía y firma.
- Para el caso de personas morales, poder notarial del representante legal, identificación oficial con fotografía y firma.
- Constancia de Institución Financiera firmada y sellada sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya el número de cuenta con once posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pago.

Todos los documentos deberán ser totalmente legibles y no mayor a tres meses de antigüedad, en su caso.

El pago correspondiente será por mensualidad vencida de acuerdo con el servicio efectivamente prestado. Respecto a los meses de noviembre y diciembre, podrá considerarse mediante el procedimiento de ADEFAS (Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores).

El proveedor deberá seguir el procedimiento de pago que se describe a continuación:



Deberá presentar en la Coordinación de Administración y Finanzas, la o las facturas debidamente requisitadas conforme al Anexo 4 "INSTRUCTIVO DE LLENADO DE FACTURAS", para su autorización, anexando a cada una de ellas la bitácora de verificación debidamente validado por el Administrador del Contrato para la aprobación correspondiente.

La Coordinación de Administración y Finanzas en un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de la recepción de la o las facturas correspondientes, llevará a cabo la verificación de los datos tales como: requisitos fiscales, descripción de los bienes, precios unitarios, cantidad, cálculos, importe, etc., y si los datos son correctos continuará con el procedimiento para el pago de los bienes recibidos en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de aceptación de la o las facturas.

En caso de errores o deficiencias en las facturas y/o su documentación anexa, dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la Coordinación de Administración y Finanzas rechazará la operación indicando por escrito al proveedor, las deficiencias que deberá corregir para que la presente de nueva cuenta y reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

En las facturas que presente el proveedor deberá desglosarse por separado el impuesto al valor agregado correspondiente.

Para la prestación de los servicios, NO se otorgarán anticipos.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la CONVOCANTE.

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales y deductivas por incumplimiento en la prestación del servicio.

## **2. Afiliación a cadenas productivas**

Con base a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, la CONVOCANTE hace una atenta invitación a los proveedores para que se afilien al programa de Cadenas Productivas, con el único requerimiento para inscribirse, contar con el servicio de internet o teléfono. En caso de interesarse en conocer más a fondo este programa, podrán acceder a la dirección electrónica <https://www.nafin.com/portalfin/content/cadenas-productivas/>. Anexo 5 "CADENAS PRODUCTIVAS".

El proveedor, con base en la información que se indica en el Anexo 5 "CADENAS PRODUCTIVAS" podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 800 Nafinsa (623 4672), CDMX 53256000, o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera. S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación.

También cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los PROVEEDORES de la Administración Federal. La afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en alguna otra dependencia o entidad, además de que no tiene ningún costo.

## **3. Penas convencionales y deductivas**

### **3.1. Penas convencionales:**

De conformidad con lo establecido en los artículos 45 fracción XIX, 53 de LA LEY y 96 de su REGLAMENTO, la CONVOCANTE aplicará penas convencionales al proveedor, conforme a los términos establecidos en la siguiente tabla.



Causa de penalización	Penas convencionales
Por atraso en el cumplimiento en el inicio del contrato para la prestación del servicio, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico y la presente convocatoria.	1.0% por cada día natural de demora por los servicios no prestados, sin incluir el impuesto al valor agregado.
Por el atraso en la prestación de los servicios considerando el plan de trabajo conciliado con el administrador del contrato.	1.0% por cada día natural de demora por los servicios no prestados, sin incluir el impuesto al valor agregado.

La suma de las penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento, a partir del cual se podrá rescindir el contrato.

La pena enunciada se estipula por atraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva.

Para el pago de las penas convencionales la CONVOCANTE, a través del administrador del contrato designado, informará por escrito al Proveedor el cálculo de la pena correspondiente indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor.

Una vez que sea notificada la penalización a través del oficio correspondiente, para el pago de la misma, el Proveedor contará con un plazo que no excederá de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación, cuyo pago se realizará a favor de La Tesorería, según corresponda, (cerrado a pesos, el monto se ajustará para que las que contengan cantidades que incluyan hasta 50 centavos, se ajusten a la unidad inmediata anterior y las que contengan de 51 a 99 centavos, se ajusten a la unidad inmediata superior).

De no realizar el pago dentro de dicho plazo la CONVOCANTE lo descontará de la factura, realizando el entero a la Tesorería de la Federación por cuenta y riesgo del "Proveedor", de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 95 del REGLAMENTO de LA LEY y del capítulo V, Lineamiento Sexto, último párrafo de los Lineamientos para Promover la Agilización del Pago a Proveedores emitidos por virtud del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

Dicha Pena Convencional, se impondrá sin que por ello la CONVOCANTE pierda el ejercicio de sus acciones legales que procedan para demandar la rescisión y/o el pago de daños y perjuicios por otros conceptos ante las autoridades competentes, dado que la misma solamente se establece por el simple hecho de no prestar el servicio en tiempo y forma para ese efecto.

**3.2. Deductivas:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 BIS de LA LEY y 97 de su REGLAMENTO, la CONVOCANTE podrá establecer deducciones al pago del servicio por motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor.

Incumplimiento:	Criterio	\$	Incidencia a:
No asistencia del supervisor del servicio por semana y/o cuando se le requiera en las instalaciones del IMT por el administrador del contrato	Por cada inasistencia reportada por el administrador del contrato	\$2,500.00	Por inasistencia
No asistencia del personal en el horario correspondiente	Por cada inasistencia reportada por el	El salario correspondiente a	Por persona



	administrador del contrato	un día laboral del empleado	
Falta de equipos y vehículos a gasolina por fallas mecánicas o falta de herramienta de trabajo	Al momento de la verificación realizada por el administrador del contrato	\$500.00	Por verificación, por día
Sin uso completo del uniforme: cada faltante de cada uno de los implementos del uniforme y equipos referidos en el anexo técnico	Al momento de la verificación realizada por el administrador del contrato	\$500.00	Por verificación, por día, por persona
Sin equipo de comunicación y servicio de internet móvil	Al momento de la verificación realizada por el administrador del contrato	\$500.00	Por verificación, por día
En la entrega del plan de trabajo solicitado para realizar el servicio	Por incumplimiento	\$1,000.00	Por semana
No brindar la capacitación dos veces durante la vigencia del contrato al personal que presta el servicio en el IMT, mediante un instructor acreditado por la STPS	Por incumplimiento	\$3,000.00	Por trimestre
Incumplimiento del programa de trabajo	Por incumplimiento	\$3,000.00	Verificación mensual

El importe de las deductivas no podrá ser superior al importe de la garantía de cumplimiento, a partir del cual se podrá rescindir el contrato. El pago de la contraprestación pactada quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de deductivas con base en los servicios prestados, que se aplicarán conforme al procedimiento siguiente:

- Una vez determinado el incumplimiento que provoque la aplicación de la deductiva, se procederá a cuantificar el importe de la misma;
- Hecho lo anterior, se le notificará al proveedor, para que presente su factura y la Nota de Crédito por el importe que corresponda;
- El pago se realizará una vez que el proveedor cumpla con el punto inmediato anterior.

#### 4. Garantía de cumplimiento del contrato

Con fundamento en lo previsto en el artículo 45 fracción XI, 48 fracción II y 49 fracción I de LA LEY y 103 del REGLAMENTO, el proveedor deberá garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones del contrato mediante fianza expedida en los términos señalados en el Anexo 6 "MODELO PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO", misma que deberá ser constituida por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato correspondiente, antes de incluir el impuesto al valor agregado. Esta fianza deberá ser expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato en la Unidad de Apoyo Jurídico de la CONVOCANTE.



Por las características del servicio, las obligaciones objeto del mismo, se consideran divisibles y en consecuencia la garantía de cumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto máximo de las obligaciones incumplidas.

En su caso, la garantía de cumplimiento se hará efectiva una vez que se haya efectuado la rescisión del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de LA LEY.

Para la liberación de la garantía de cumplimiento del contrato, se requerirá la manifestación expresa y por escrito por parte del CONVOCANTE, mediante oficio de cancelación a la compañía afianzadora.

#### **5. Modificaciones al contrato**

La CONVOCANTE, de conformidad con lo establecido por el artículo 52 de LA LEY, podrá acordar el incremento del monto total del contrato mediante modificaciones en el contrato.

Dichas modificaciones se harán dentro de la vigencia del contrato y no podrán rebasar en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto total, cantidad de los conceptos y volúmenes originalmente establecidos en el mismo. Los precios unitarios, correspondientes a las cantidades adicionales, deberán ser iguales a los pactados inicialmente.

En caso de que se convengan modificaciones al contrato, la fecha de la prestación del servicio deberá ser pactada de común acuerdo entre la CONVOCANTE y el proveedor.

Cualquier modificación al contrato será formalizada por escrito por parte de la CONVOCANTE y el proveedor.

En caso de celebrarse convenio modificatorio al contrato, el proveedor deberá presentar la modificación a la fianza correspondiente en los mismos términos que señala en el numeral 4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO de esta convocatoria.

#### **6. Terminación anticipada del contrato**

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de LA LEY, la CONVOCANTE podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitido por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, lo anterior sin responsabilidad para la CONVOCANTE.

De darse este supuesto, la CONVOCANTE reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

El reembolso de los gastos no recuperables que en su caso haya incurrido el proveedor, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir de que la CONVOCANTE haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el proveedor y en la que se acrediten los gastos no recuperables.

Asimismo, se aplicará lo establecido en el artículo 102, fracción I del REGLAMENTO y se incluirán las cláusulas estipuladas en el modelo de contrato que se adjunta como Anexo 11 "MODELO DEL CONTRATO".

### **III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN**



El procedimiento de invitación a cuando menos tres personas se efectuará considerando lo establecido en el artículo 43 fracción IV de LA LEY, el cual indica que el plazo para la presentación de las proposiciones no podrá ser inferior a cinco días naturales a partir de que se entregó la última invitación.

Los eventos públicos como son junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, y fallo relativos al procedimiento de invitación, se llevarán a cabo en el domicilio de la CONVOCANTE y a través de CompraNet por tratarse de una invitación electrónica.

**a. Visita a las instalaciones de los LICITANTES.**

No aplica

**b. Visita del LICITANTE a los sitios donde se prestará el servicio.**

No aplica

**c. Junta de aclaración a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.**

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **21 de marzo de 2025 a las 13:00 horas** vía electrónica a través de CompraNet.

A partir de la fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet y hasta 24 horas antes de la fecha y hora previstos para la celebración de la junta de aclaraciones, los interesados que deseen solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentarlas vía CompraNet, éstas deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante, haciendo hincapié que la CONVOCANTE tomará como momento de recepción de las solicitudes la hora que registre el sistema CompraNet al momento de su envío.

De conformidad con el artículo 33 Bis de LA LEY, 45 y 46 del REGLAMENTO, los LICITANTES interesados deberán enviar junto con sus solicitudes de aclaración a la convocatoria un escrito en el que expresen su interés en participar en el presente procedimiento, por sí o en representación de un tercero, manifestando el número y nombre del procedimiento y los datos generales del representante y del representado de acuerdo al Anexo 7 "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES" de este procedimiento.

Los LICITANTES deberán presentar los documentos mencionados vía electrónica, a través del Sistema denominado CompraNet, a la dirección electrónica <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>; el envío de preguntas se realizará a través de la plataforma Compranet, manifestando su interés de participación al procedimiento.

En caso de que los LICITANTES presenten fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de LA LEY el citado Anexo 7 "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES", solo tendrán derecho a formular las preguntas sobre las respuestas emitidas en la Junta de Aclaraciones.

La CONVOCANTE a través del personal que designe, para asistir a la junta de aclaraciones, quienes serán los responsables de la atención de dar respuesta a todas las preguntas de carácter técnico que realicen los LICITANTES.

Se dará respuesta a todas las preguntas que se hayan recibido hasta 24 horas antes de la fecha y hora prevista para la Junta de Aclaraciones, o en su caso, las que formulen los LICITANTES derivadas de las respuestas otorgadas en este evento, los LICITANTES deberán abstenerse de cuestionar aspectos distintos al contenido de la convocatoria.



De conformidad con el artículo 33 Bis cuarto párrafo de LA LEY y 46 fracción II del REGLAMENTO, al concluir la junta de aclaraciones podrá, si así se requiere; señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda junta de aclaraciones.

Al término del evento, se levantará el acta correspondiente, señalando en su caso, conforme al artículo 33 Bis de LA LEY, la fecha y hora de la celebración de la siguiente junta; dado que el presente procedimiento es de carácter electrónico, dicha acta será cargada en el sistema CompraNet el mismo día de su realización, poniéndose a disposición de los interesados, constituyéndose la Notificación Personal.

No se dará respuesta a cuestionamientos que no tengan relación con la forma y términos en que los LICITANTES deban elaborar sus proposiciones, ya que el objeto del acto de junta de aclaraciones es resolver en forma clara y precisa las dudas o planteamientos que sobre la convocatoria formulen los interesados.

El contenido del acta de este evento formará parte integrante de la presente convocatoria y deberá ser considerada por los LICITANTES para la elaboración de sus proposiciones.

**d. Acto de presentación y apertura de proposiciones.**

De conformidad con los artículos 34 y 35 de LA LEY, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **27 de marzo de 2025 a las 14:00 horas**, a través de sistema CompraNet. Después del inicio del acto en la hora y fecha señalada en el Sistema CompraNet se bloquea automáticamente.

De conformidad con el artículo 29 fracción VI de LA LEY, los LICITANTES interesados deberán integrar en su propuesta un escrito bajo protesta de decir verdad que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, manifestando el número y nombre del procedimiento y los datos generales del representante y del representado, de acuerdo al ANEXO 8 "Escrito que deberán presentar las personas que participen en el acto de presentación y apertura de proposiciones" de este procedimiento.

Se solicita a los LICITANTES que envíen sus proposiciones técnicas, así como los anexos y formatos requeridos en el cuerpo de la presente convocatoria, debidamente firmados y preferentemente en formato PDF y la propuesta económica en formato PDF debidamente firmada y en hoja de cálculo formato Excel debiendo compactar dichos archivos con el formato ZIP.

Conforme al artículo 47 del REGLAMENTO, los asistentes a dicho evento deberán de registrar su asistencia en la lista que para tal efecto se les proporcione.

Se procederá a descargar las proposiciones presentadas por medio del Sistema CompraNet; acto seguido se procederá a su apertura, llevando a cabo la revisión cuantitativa de las proposiciones dejando constancia de las proposiciones recibidas, sin que esto signifique la evaluación de su contenido.

En términos de la fracción II del artículo 35 de la LEY, y 39, fracción III, inciso j del REGLAMENTO, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que presida el acto rubricará la propuesta económica y las diez primeras hojas de la propuesta técnica, así como las diez hojas finales de esta.

Una vez recibidas las proposiciones y la documentación distinta de ésta en la fecha, hora y lugar establecidos en el presente punto no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.

En el acta del evento se hará constar la documentación presentada por cada LICITANTE mediante el "Acuse de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet" que emite el mismo sistema, y se dará lectura al importe de cada una de las proposiciones recibidas, dejando constancia de las proposiciones presentadas para su posterior análisis legal-administrativo, técnico y económico; el acta será firmada por los servidores públicos entregándoles copia de la misma, poniéndose a la disposición



de los demás interesados en el Sistema de CompraNet a partir de esa fecha para efectos de su notificación personal, de conformidad con el artículo 37 Bis de LA LEY.

Toda vez que las proposiciones se enviarán vía CompraNet, de conformidad con lo establecido en el numeral VI.15 los LICITANTES deberán manifestar por escrito su aceptación de que se tendrán por no presentadas sus propuestas cuando los archivos con su información contengan virus informáticos, o no puedan abrirse por cualquier causa ajena a la CONVOCANTE.

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y a la CONVOCANTE, no sea posible abrir las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que desaparezcan las condiciones que permitan continuar con el desarrollo del evento.

La CONVOCANTE, podrá verificar en cualquier momento que, durante este tiempo de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la CONVOCANTE.

Los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por partida.

**e. Participación conjunta de los LICITANTES.**

De acuerdo con lo señalado en el artículo 34 de LA LEY, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del CONVOCANTE las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. Deberá ser escaneado el documento que contenga todas las firmas, en alguno de los formatos autorizados en esta convocatoria, y ser parte de la documentación que se anexa al sobre que contiene la propuesta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 fracción II del REGLAMENTO, en el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, y deberán anexar convenio original debidamente celebrado en los términos de la legislación aplicable, teniendo derecho a participar solo uno de los integrantes de este convenio, debiendo ser el que participe como representante común en todos los actos que se realicen en la presente invitación. Dicho convenio debe contener al menos:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Invitación;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, de forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo



En caso de ser adjudicado a los LICITANTES que presentaron una proposición conjunta, deberán presentar en original dicho convenio previo a la firma del contrato; este convenio indicado en la fracción II del artículo 44 del REGLAMENTO y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

**De conformidad con el último párrafo del artículo 77 del REGLAMENTO, se acepta la participación conjunta para fomentar la participación de las MIPYMES.**

**f. Fallo**

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis fracción II de LA LEY, el acto de fallo se dará a conocer y se difundirá a través del sistema CompraNet.

De conformidad con el artículo 37 quinto párrafo de LA LEY, el acto de fallo de la presente invitación se llevará a cabo el día **31 de marzo de 2025 a las 16:00 horas**, vía electrónica por la plataforma de CompraNet. Cabe señalar que, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el contrato, las obligaciones derivadas de este, serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha límite que establece LA LEY y la presente convocatoria.

La fecha señalada anteriormente será ratificada o rectificada en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El Acta de Fallo se dará a conocer en el Sistema CompraNet el mismo día que se celebre.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los proveedores que hubieran participado en el procedimiento de invitación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad en términos de LA LEY.

**g. Notificaciones**

El acta de la presentación y apertura de proposiciones y fallo, se pondrán a disposición de los LICITANTES en el sistema CompraNet al finalizar dichos actos para efectos de su notificación y en la oficina de la Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios durante 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de cada evento, siendo responsabilidad exclusiva de cada LICITANTE acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

Los LICITANTES se tendrán por notificados cuando dichas actas se encuentren a su disposición a través de la página electrónica de CompraNet, el día en que se celebren los eventos, sin menoscabo de que puedan recoger una copia en la Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios.



Lo anterior, sustituye al procedimiento de notificación personal.

**h. Asistencia a las diversas etapas del proceso de contratación.**

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de LA LEY, a los actos de este Procedimiento de Invitación podrá asistir cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en calidad de observador en dichos actos, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

**i. Encuesta de transparencia del procedimiento.**

El LICITANTE podrá evaluar el desarrollo de esta invitación, a través del formato que se adjunta como Anexo 10 "ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO", misma que deberá ser enviada al correo electrónico [ibiais@imt.mx](mailto:ibiais@imt.mx) al final de cada evento.

**j. Cancelar o declarar desierta el procedimiento de invitación.**

o **a. Cancelar el procedimiento.**

La cancelación del procedimiento será conforme al artículo 38 cuarto párrafo de LA LEY, en caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación de los servicios, o que de continuarse con el procedimiento se ocasionará un daño o perjuicio a la Dependencia.

o **b. Declarar desierta la invitación.**

La invitación se declarará desierta con fundamento en el artículo 38 párrafo primero de LA LEY; 58 y 78 de su REGLAMENTO.

**k. Firma del contrato.**

El LICITANTE que resulte adjudicado o su representante legal, deberá presentarse a entregar la documentación legal y administrativa abajo señalada el día hábil siguiente de la notificación del fallo, siendo el día **01 de abril de 2025**, con el propósito de que la CONVOCANTE, cuente con todos los elementos necesarios para estar en condiciones de elaborar los contratos correspondientes de conformidad al Anexo 11 "MODELO DEL CONTRATO" y proceder a su formalización a más tardar el día **15 de abril de 2025**, fecha que se ratificará o se rectificará en el acto del fallo, la cual quedó comprendida dentro del plazo máximo establecido en el artículo 46 de LA LEY, quedando bajo la responsabilidad exclusiva del proveedor, la entrega de esta documentación en el plazo señalado, el cual una vez vencido sin que la CONVOCANTE cuente con dicha documentación, no le será atribuible a ésta la falta de formalización del contrato respectivo.

La formalización del contrato se realizará a través del módulo de formalización de instrumentos jurídicos que se encuentra disponible en COMPRANET, y serán realizadas mediante firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

El posible PROVEEDOR deberá estar inscrito en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos que se encuentra disponible en COMPRANET.

Las obligaciones derivadas de los contratos serán exigibles a partir de la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato correspondiente, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en la presente CONVOCATORIA, con fundamento en el artículo 46 de LA LEY.

El horario y ubicación donde será entregada tal documentación será de 09:00 a 15:00 horas, en la **Unidad de Apoyo Jurídico** adscrita a la Coordinación de Administración y Finanzas, sita en el Módulo de Investigación 3 (Carlos Vallejo Márquez) en Km. 12+000 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado-Galindo",



C.P. 76703, San Fandila, Pedro Escobedo, Querétaro. La falta de cualquier documento o requisito legal de los mismos será motivo para tener como no presentada en su totalidad la documentación requerida.

Presentar original y fotocopia de:

Tratándose de persona moral

- o Acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público que corresponda y de sus modificaciones en su caso, con la cual se acredite la nacionalidad mexicana y la existencia legal de la empresa con domicilio en territorio nacional.
- o Poder notarial en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos

Tratándose de persona física

- o Presentar acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.

En ambos casos

- o Cédula de identificación fiscal del proveedor actualizada.
- o Identificación oficial vigente del proveedor o de su representante legal.
- o Comprobante de domicilio a nombre del proveedor, con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- o Opinión POSITIVA sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, emitidos por el Servicio de Administración Tributaria atento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el cual deberá estar emitido por lo menos 5 días naturales anteriores a la firma del contrato.
- o Constancia de situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT en sentido POSITIVO, para contratarse como proveedor en el Gobierno Federal, el cual deberá estar emitido dentro de los 5 días naturales anteriores a la firma del contrato.
- o Opinión POSITIVA sobre el Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social donde acredite estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social de conformidad con las "Reglas de obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicadas en el DOF el 22 de septiembre de 2022, el cual deberá estar emitido por lo menos 5 días naturales anteriores a la firma del contrato.

Toda la documentación deberá ser totalmente legible.

Para el caso del LICITANTE que resulte adjudicado, las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables serán necesarias para llevar a cabo la formalización del contrato correspondiente, por lo que de no presentarse no se podrá formalizar contrato alguno.

Si la CONVOCANTE, previo a la formalización del contrato, recibe del SAT una opinión en sentido negativo del proveedor, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, reformada mediante la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal (RMRMF) para 2025, publicada en el citado órgano de difusión el 22 de enero de 2025. En caso de incumplimiento remitirá a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato por causas imputables al adjudicado, ya que dicha opinión negativa será causa suficiente para la no formalización de éste; asimismo, en el caso de que el LICITANTE o su representante legal no se presente a firmar el contrato dentro del plazo establecido para tal efecto por causas imputables al mismo, será sancionado conforme a lo previsto por el artículo 60 fracción I de LA LEY, sin menoscabo de las sanciones señaladas en el artículo 59 de la misma LEY y, la CONVOCANTE podrá adjudicarlo al



LICITANTE que ocupe el segundo lugar, dentro del margen del 10% (diez por ciento) con respecto a la ganadora en primera instancia, y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación, de conformidad con el artículo 46 párrafo segundo de LA LEY.

Asimismo, el proveedor junto con la entrega de la documentación arriba señalada, deberán presentar los originales de los documentos que integraron su proposición, conforme a lo señalado en esta convocatoria.

Con base en lo previsto por los artículos 57 tercer párrafo de LA LEY y 107 del REGLAMENTO, el proveedor ganador deberá proporcionar la información y/o documentación relacionada con el contrato que se genere en su ejecución y que en su momento requiera la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen.

El proveedor ganador o su representante legal que firme y recoja el contrato deberá entregar la fianza de cumplimiento, Anexo 6 "MODELO POLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO", dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato.

La formalización del contrato se realizará en términos del Manual de Operación para la utilización en CompraNet, del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado el 21 de julio de 2023 en el Diario Oficial de la Federación.

[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5696328&fecha=21/07/2023#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5696328&fecha=21/07/2023#gsc.tab=0)

#### **I. Rescisión de contrato**

La CONVOCANTE podrá, en términos y de acuerdo con el procedimiento señalado en el artículo 54 de LA LEY, rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor incurra en el incumplimiento de sus obligaciones señaladas en el contrato y sus Anexos, así como de manera específica en los siguientes casos:

- o La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el contrato.
- o Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- o Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de la CONVOCANTE.
- o Si no se realiza la prestación del servicio en tiempo y forma, o suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación del servicio del presente contrato y sus respectivos anexos.
- o Cuando el PROVEEDOR no otorgue a los CONVOCANTE las facilidades y datos necesarios para la administración y verificación del servicio materia del contrato.
- o Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- o Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- o Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- o Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de los CONVOCANTE en los términos de lo dispuesto en la cláusula de confidencialidad y protección de datos personales del contrato.
- o Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del contrato.
- o Cuando el PROVEEDOR o su personal, impidan el desempeño normal de labores de la CONVOCANTE.
- o En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el contrato y sus anexos o de las disposiciones de LA LEY y su REGLAMENTO.



- o El llegar al monto máximo del cobro de las penas convencionales o deductivas.
- o El no entregar la Póliza de Fianza de acuerdo con el Modelo de Póliza de Fianza para responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes o calidad de los Servicios, así como cualquier otra responsabilidad en contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios, ante la Administración Pública Federal

La CONVOCANTE podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien, podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las autoridades competentes hacer efectiva la garantía de cumplimiento de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Para efectos de lo anterior, la CONVOCANTE hará saber al proveedor mediante escrito las causas que originaron el inicio del procedimiento de rescisión, a efecto de que este manifieste lo que a su derecho convenga en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, la CONVOCANTE procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente en un plazo que no excederá de 15 (quince) días.

**IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.**

	<b>Requisito que se debe cumplir</b>	<b>Causa de desechamiento</b>
<b>1</b>	Presentar una proposición por LICITANTE para el presente procedimiento.	No presentar una proposición por LICITANTE.
<b>2</b>	Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas, deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional. Los precios que componen los SERVICIOS solicitados en este procedimiento y que coticen los LICITANTES en la presente Invitación, serán fijos a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y hasta el término del contrato, debiendo incluir todos los costos involucrados. No se aceptan proposiciones con escalación de precios. Los impuestos y derechos que se causen serán pagados tanto por la CONVOCANTE como por el PROVEEDOR, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.	Si las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas, no se están en idioma español y no se cotizó en moneda nacional. Que los precios no sean fijos.
<b>3</b>	Para la partida única deberán presentar proposiciones por la totalidad del servicio. Para efectos de cotización, deberán tomarse las especificaciones del servicio que se encuentran contenidas y señaladas en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", y al ANEXO 3 "Propuesta Económica" de esta convocatoria.	No cotizar la totalidad del servicio señalado en la partida única.
<b>4</b>	Por tratarse de un procedimiento de carácter electrónico, los LICITANTES deberán emplear la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, la que para tal fin deberá certificarse	La falta de firma electrónica (e.firma) del LICITANTE o Representante Legal del LICITANTE, en alguno de los documentos solicitados en la Sección VI o que estos no se firmen al momento de subir la proposición en el Sistema CompraNet.



	previamente por la SHCP, conforme al numeral 14 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.	
<b>5</b>	Deberán cotizar precios con un máximo de dos decimales e incluir en sus precios unitarios el descuento que en su caso ofrezcan a esta CONVOCANTE.	Si se cotiza de otra forma que no esté señalada en la convocatoria o si se tiene alguna discrepancia en sus propuestas.
<b>6</b>	Es indispensable que el LICITANTE presente toda la documentación que integra su proposición debidamente foliada en todas y cada una de las hojas que lo integren. Al efecto, se deberá numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.	La carencia total de folio de la proposición.
<b>7</b>	La documentación que se incluya deberá ser legible, en la fecha y hora establecidas para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.	Si la documentación presentada no está legible.
<b>8</b>	Deberá entregar su proposición indicando el número, nombre del procedimiento y nombre de la empresa, incluyendo la documentación que se solicita en el numeral VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	El no indicar el número, nombre del procedimiento y nombre de la empresa en la documentación solicitada.
<b>9</b>	Es indispensable que el LICITANTE presente las manifestaciones bajo protesta de decir verdad en los documentos que así se requiera en la Sección de VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	La falta de la manifestación "bajo protesta de decir verdad" en los documentos que así se requiera en la Sección de DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.
<b>10</b>	Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la proposición del LICITANTE cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	La omisión de alguna de las especificaciones de los requisitos técnicos solicitados. Que no exista congruencia entre la propuesta técnica, el ANEXO 1 "Anexo Técnico" y ANEXO 3 "Propuesta Económica", y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.
<b>11</b>	Si el LICITANTES tiene acuerdo con otros LICITANTES para elevar el precio del servicio objeto de esta Invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.	Si se comprueba que el Licitante tiene acuerdo con otros LICITANTES.

**V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**



La evaluación técnica y económica de las proposiciones se llevará a cabo, con base a lo establecido en el artículo 36 y 36 Bis de LA LEY, conforme al sistema de evaluación binario, dejando constancia de su justificación en el expediente del procedimiento de contratación, conforme al artículo 51 del REGLAMENTO, y será realizada por el Área requirente de los servicios, y se determinará como ganadora aquella proposición que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en LA LEY.

La partida única será adjudicada a un solo LICITANTE conforme al precio más bajo, y cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en el artículo 36 Bis, fracción II de LA LEY, a través del sistema binario "Cumple"/"No Cumple" en los procedimientos de contratación, una vez hecha la evaluación de las proposiciones y cumpla con los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos requeridos y establecidos en la Convocatoria y oferte el precio MÁS BAJO.

Para efectos de evaluación, los proveedores deberán cotizar en moneda nacional (pesos mexicanos) sin incluir el I.V.A. conforme al formato del Anexo económico, considerando cada uno de los conceptos que comprenden el presente ANEXO 1 "Anexo Técnico".

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones serán los siguientes:

- a. Se verificará que cumplan con los requisitos obligatorios solicitados en los puntos IV y VI de esta convocatoria que afectan la solvencia de las proposiciones.
- b. Se verificará que presenten debidamente requisitados conforme a los datos requeridos, los formatos del punto II. "OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN".
- c. Se verificará que la proposición técnica cumpla con todos los requisitos solicitados en el Anexo 1 "Anexo Técnico".
- d. Se verificará que presenten las proposiciones foliadas.
- e. Se verificará que la proposición a adjudicar resulte solvente para la CONVOCANTE.
- f. Se verificará que no exista discrepancia entre las características técnicas del servicio propuesto y el servicio solicitado.
- g. En caso de discrepancia entre la proposición técnica y económica, por lo que se refiere a las características, especificaciones y cantidades de los bienes propuestos, prevalecerá lo asentado en la propuesta técnica.
- h. Para fines de evaluación económica, en caso de error de cálculo conforme al artículo 55 primer párrafo del REGLAMENTO, prevalecerán los precios unitarios.
- i. La determinación de quien es el LICITANTE ganador se llevará a cabo con base en el resultado de la evaluación técnica y económica elaborada para tal efecto.

#### **DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

Se desechará a los LICITANTES que incurran en alguna de las situaciones siguientes:



- a. En caso de que no presenten la totalidad de los escritos y documentos obligatorios que afectan la solvencia de las propuestas requeridos en los puntos IV y VI, o que éstos no se apeguen a las características solicitadas.
- b. En caso de que los formatos solicitados en el punto II. "OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA " no se presenten debidamente requisitados conforme a los datos requeridos.
- c. En caso de que la proposición técnica no cumpla con todos los requisitos solicitados en el Anexo 1, Anexo Técnico de las partidas establecidas en la convocatoria.
- d. En caso de que no se presenten las proposiciones foliadas, salvo que en caso de que alguna hoja de los documentos de la proposición carezca de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad la convocarte no podrá desechar la proposición.
- e. En caso de que su propuesta no resulte solvente para la CONVOCANTE.
- f. En caso de que los precios no sean aceptables o convenientes para la CONVOCANTE.
- g. Cuando exista discrepancia entre las características técnicas del servicio propuesto y el servicio solicitado.
- h. Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa y/o en caso de personas físicas, si son servidores públicos o se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.
- i. En el caso de que se detecte que los proveedores presenten propuestas y se encuentran vinculados entre sí por algún socio o asociado común.
- j. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros proveedores para elevar el precio del servicio objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás proveedores.
- k. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LEY.
- l. Cuando las personas físicas o morales estén inhabilitadas por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en los términos de la LEY.
- m. Las proposiciones serán desechadas cuando el objeto social del licitante no sea acorde al servicio solicitado en las presentes bases de invitación.
- n. Cuando el licitante no entregue los escritos en los que manifieste que entregará en caso de ser adjudicado, a la firma del contrato, las opiniones positivas sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, emitidos por el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y Constancia de situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT, atento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- o. Cuando el LICITANTE presente documentos donde se solicite bajo protesta de decir verdad, y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente, o que el Licitante no presente éstos, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la LEY.

## **VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.**



No.	Documentos	Fundamento	Formalidades que se verificarán
<b>DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OPCIONAL</b>			
1	<p><b>Relación de documentos.</b> Podrá adjuntar para facilitar la verificación de los documentos enviados para el acto de presentación y apertura de proposiciones el formato que servirá como constancia de recepción de la documentación que se envíen en dicho acto. ANEXO 9 "Relación de documentos requeridos para participar.</p>	<p>REGLAMENTO, artículos 39 fracción VIII, inciso f) y 48 Fracción I</p>	<p>Que se encuentre conforme al ANEXO 9 "Relación de documentos requeridos para participar".</p>
2	<p><b>Correo electrónico</b> Dirección de correo electrónico o manifiesto en donde indique que no cuenta con algún correo electrónico. ANEXO 29</p>	<p>LEY artículo 29 fracción VII REGLAMENTO artículo 39, fracción VI, inciso d)</p>	<p>Que el escrito contenga el correo electrónico del LICITANTE, o en su caso el señalamiento de que no cuenta con este medio de contacto. Que el escrito contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada por parte del LICITANTE o del representante legal de la persona física o moral.</p>
3	<p><b>Estratificación de la empresa</b> En el supuesto de participar con carácter de MIPYMES en este procedimiento de contratación, deberán integrar el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien escrito bajo protesta de decir verdad en donde indique la clasificación de su empresa conforme al ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009. ANEXO 14 "Estratificación de la empresa".</p>	<p>LEY artículo 36 Bis penúltimo párrafo, REGLAMENTO artículo 34</p>	<p>Que el documento: 1.-Indique la manifestación "Bajo protesta de decir verdad". 2.. Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde. 3. Incluya toda la información requerida del ANEXO 14 "Estratificación de la empresa" de esta CONVOCATORIA. 4. Que el escrito contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada por parte del LICITANTE o del representante legal de la persona física o moral. En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía: 5. Que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE. 6.-Que indique el nivel de estratificación del LICITANTE.</p>
4	<p><b>Escrito conflicto de interés</b> Escrito en el que manifiesta la no existencia de conflicto de intereses debidamente firmado, con el propósito de que los actores en los procedimientos de contratación</p>		<p>Que el documento: 1.-Indique la manifestación requerida 2. Incluya toda la información requerida del</p>



	manifiesten cuando lleguen a tener conocimiento, de cualquier conflicto de intereses que pudiera surgir, bien sea de ellos o de sus accionistas, directivos o empleados gerenciales, y que afecte la imparcialidad en la toma de decisiones, operaciones, actividades o negociaciones de forma real, potencial o aparente durante el desarrollo del procedimiento de contratación. Anexo 15 "CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES".		Anexo 15 "CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES". 4. Que el escrito contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada por parte del LICITANTE o del representante legal de la persona física o moral. En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía: 5. Que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE.
<b>5</b>	<b>Domicilio</b> Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste su domicilio para oír y recibir notificaciones, ANEXO 27.	Artículo 49 del REGLAMENTO	Que el documento: 1.-Indique la manifestación requerida 2. Incluya toda la información requerida 3. Que el escrito contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada por parte del LICITANTE o del representante legal de la persona física o moral
<b>DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES</b>			
<b>6</b>	<b>Propuesta Técnica</b> Que la persona física o moral LICITANTE indique los servicios objeto del procedimiento de contratación, así como sus respectivas especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del ANEXO 1 "Anexo Técnico". Que exista congruencia con el ANEXO 1 "Anexo Técnico", las modificaciones derivadas de las juntas de las juntas aclaraciones y la propuesta económica. Contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición técnica. ANEXO 1 "Anexo Técnico"	LEY artículos 34 y 35 REGLAMENTO, artículos 39, 47, 48 y 50	Que el documento: 1.-Indique los servicios objeto del procedimiento de contratación por los que dice participar la persona física o moral; 2.-Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el ANEXO 1 "Anexo Técnico" de esta CONVOCATORIA y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones; 3.-Contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición técnica. 4.-Que exista congruencia con el ANEXO 1 "Anexo Técnico" las modificaciones derivadas de las juntas de aclamaciones a la CONVOCATORIA y la propuesta económica.
<b>7</b>	<b>Propuesta económica</b>	LEY artículos 34 y 35	Que el documento indique:



	<p>Que la persona física o moral LICITANTE indique la partida por la que dice participar, conforme a los servicios objeto del procedimiento de contratación.</p> <p>Señale de manera clara y precisa la descripción del servicio ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos.</p> <p>Que exista congruencia con el ANEXO 3 "Propuesta Económica" las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones y la propuesta técnica.</p> <p>Con el Impuesto al Valor Agregado Desglosado conforme a las disposiciones fiscales aplicables. Contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición económica.</p> <p>ANEXO 3 "Propuesta Económica"</p>	<p>REGLAMENTO, artículos 39, 47, 48 y 50</p>	<p>a) Indique la partida por la que dice participar la persona física o moral;</p> <p>b) Señale de manera clara y precisa la descripción del servicio ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos.</p> <p>c) Que exista congruencia con la propuesta técnica, el ANEXO 1 "Anexo Técnico" y las modificaciones derivadas de las aclaraciones a la CONVOCATORIA.</p> <p>d) Desglose el Impuesto al Valor Agregado. Desglosado conforme a las disposiciones legales aplicables.</p> <p>e) Contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición económica.</p>
<b>8</b>	<p><b>Garantía de cumplimiento de contrato</b></p> <p>El LICITANTE deberá manifestar que, en caso de resultar ganador, entregará a favor de la Tesorería, en un plazo no mayor a 10 días naturales siguientes contados a partir de la firma del contrato, la garantía de cumplimiento por el 10% del monto total del contrato antes de incluir el I.V.A.</p> <p>ANEXO 6 "Modelo Póliza de fianza de cumplimiento"</p>	<p>LEY artículo 48 Fracción II</p>	<p>Escrito mediante el cual el LICITANTE se compromete en caso de resultar adjudicado, a la entrega a favor de la Tesorería, en un plazo no mayor a 10 días naturales siguientes contados a partir de la firma del contrato, de la garantía de cumplimiento por el 10% del monto total del contrato antes de incluir el I.V.A. (ANEXO 6).</p>
<b>9</b>	<p><b>Participación en actos</b></p> <p>Escrito en el que el LICITANTE o su Representante Legal manifieste, "bajo protesta de decir verdad", que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.</p> <p>Anexo 8 "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES".</p>	<p>LEY artículo 29 Fracción VI</p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>1.-La leyenda "bajo protesta de decir verdad" que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.</p> <p>2.-La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p>
<b>10</b>	<p><b>Acreditación de personalidad</b></p>	<p>LEY artículo 29 Fracción VII</p>	<p><b>Que el escrito contenga:</b></p>



	<p>Que el LICITANTE acredite su existencia legal, así como la de su Representante Legal. Escrito que contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.</li> <li>2. La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal del LICITANTE, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el contrato respectivo.</li> <li>3. Señale el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C), nombre, domicilio y actividad conforme a su Constancia de Situación Fiscal.</li> <li>4. La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</li> </ol> <p>Adicionalmente, en los casos de personas morales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Objeto social del LICITANTE, conforme al acta constitutiva acorde al objeto de contratación.</li> <li>b. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones.</li> <li>c. Señale nombre de los socios.</li> <li>d. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas</li> <li>e. Teléfono y cuenta de correo electrónico. ANEXO 12 "Formato de Información para acreditar la existencia y personalidad del licitante"</li> </ol>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Leyenda "Bajo protesta de decir verdad" que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.</li> <li>2. La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal del LICITANTE, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el contrato respectivo.</li> <li>3. Señale el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C), nombre, domicilio y actividad conforme a su Constancia de Situación Fiscal.</li> <li>4. La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</li> <li>5. Objeto social del LICITANTE, conforme al acta constitutiva acorde al objeto de contratación.</li> <li>6. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones.</li> <li>7. Señale nombre de los socios.</li> <li>8. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas</li> <li>9. Teléfono y cuenta de correo electrónico.</li> </ol>
<p><b>11</b></p>	<p><b>Manifiesto de Nacionalidad.</b> Que la persona física o moral LICITANTE manifieste que es de nacionalidad mexicana. Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad", firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. ANEXO 18 "ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA".</p>	<p>REGLAMENTO artículos 35 y 39, fracción VI, inciso b)</p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.-La manifestación de que la persona física o moral LICITANTE es de Nacionalidad Mexicana.</li> <li>2.-Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad".</li> <li>3.-La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo..</li> </ol>



<p><b>12</b></p>	<p><b>Manifiesto de no existir impedimento para participar</b> Que la persona LICITANTE manifieste "bajo protesta de decir verdad" que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY. Incluya firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. ANEXO 13 "SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY".</p>	<p>LEY artículo 29, Fracción VIII REGLAMENTO artículo 39, fracción VI, inciso e)</p>	<p><b>Que el escrito contenga:</b> 1. La manifestación "bajo protesta de decir verdad" por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. 2. Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY. 3. La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p>
<p><b>13</b></p>	<p><b>Conocimiento de la CONVOCATORIA</b> Escrito en el que el LICITANTE manifieste, que conoce y acepta el contenido y alcance de la CONVOCATORIA, de sus anexos y de las condiciones establecidas en la misma. ANEXO 20 "ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA".</p>		<p>Que el escrito contenga la leyenda que "conoce y acepta el contenido y alcance de la CONVOCATORIA, de los anexos y de las condiciones establecidas en la misma". La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p>
<p><b>14</b></p>	<p><b>Declaración de Integridad.</b> Que la persona física o moral LICITANTE, declare "bajo protesta de decir verdad" que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMT induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES. Firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. ANEXO 17 "CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD".</p>	<p>LEY artículo 29, fracción IX REGLAMENTO artículo 39, fracción VI, inciso f)</p>	<p><b>Que el escrito contenga:</b> 1. La declaración por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alterne las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES. 2. Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad". 3. La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.</p>
<p><b>15</b></p>	<p><b>Carta de aceptación de uso de medios electrónicos.</b> Los LICITANTES que envíen su proposición a través de medios</p>	<p>ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la</p>	<p><b>Del documento</b> 1. La palabra "acepto". 2. La manifestación señalada</p>



	<p>electrónicos de comunicación deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, en la que manifiesten que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la CONVOCANTE. ANEXO 23 "VIRUS INFORMÁTICO"</p>	<p>utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, numeral 29</p>	<p>3. La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p>
<b>16</b>	<p><b>Identificación</b> Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. La cual puede ser: Pasaporte, Cédula Profesional o Credencial para Votar.</p>	<p>REGLAMENTO artículo 48, fracción X</p>	<p>Que el documento se integre por ambos lados, se encuentre vigente, contenga nombre, firma y fotografía del LICITANTE o del Representante Legal del LICITANTE, sea legible en todos sus datos.</p>
<b>17</b>	<p><b>Curriculum del LICITANTE</b> Con el que se acredite al menos un año de experiencia en el ramo, incluyendo relación de principales clientes con domicilio y teléfono, así como el nombre y teléfono de los responsables de los clientes que el licitante haya tenido durante los últimos 2 años. Por cada referencia presentada se incluirá nombre de la persona a contactar y teléfono. La CONVOCANTE se reserva el derecho de recurrir a otras referencias que no sean las aportadas, así como corroborar la información establecida en la propuesta.</p>	<p>REGLAMENTO artículo 40, fracción I</p>	<p>1. Que acredite al menos un año de experiencia. 2. Que incluya la relación de principales clientes con domicilio y teléfono, así como el nombre y teléfono de los responsables de los clientes que el licitante haya tenido durante los últimos 2 años. 3. Que los clientes que el LICITANTE haya tenido sean de en un plazo máximo de 5 años 4. La firma autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.</p>
<b>18</b>	<p><b>Opinión positiva de obligaciones fiscales</b> Que los LICITANTES presenten por cada una de las obligaciones respecto a IMSS, SAT e INFONAVIT, un escrito en el que se comprometen, en caso de ser adjudicados, a presentar las opiniones de cumplimiento vigentes a la fecha de la firma del contrato en las que conste la opinión positiva y de no adeudo, de las obligaciones mencionadas ante la Autoridad Fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones</p>	<p>REGLAMENTO artículo 39, fracción VI, inciso j)</p>	<p>Que los escritos 1. Manifieste que se compromete, en caso de ser adjudicado, a presentar las opiniones de cumplimiento vigentes respecto de las obligaciones del IMSS, SAT e INFONAVIT 2. La firma autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.</p>



	fiscales, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.		
<b>19</b>	<b>Cumplimiento de NOMS</b> Deberá cumplir en todo tiempo con las disposiciones contenidas en las Normas Oficiales Mexicanas que debido a su actividad deban observar. ANEXO 19.	Artículo 31 del REGLAMENTO	Escrito mediante el cual manifieste observar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas solicitadas. La firma autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral
<b>20</b>	En su caso Convenio de Participación Conjunta. Que las personas físicas o morales que se agrupen lo acrediten a través de un acuerdo de voluntades. El escrito debe corresponder: 1.- Convenio de Participación Conjunta, 2.- Este debidamente firmado por los representantes legales de los LICITANTES, de cada empresa participante.	Artículo 39, Fracción VI, inciso i) del REGLAMENTO.	Que el escrito corresponda: 1.- Convenio de Participación Conjunta, 2.- Este debidamente firmado por los representantes legales de los LICITANTES, de cada empresa participante.

**Recomendaciones generales para la preparación e integración de proposiciones**

- Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma ESPAÑOL, preferentemente en papel membretado del LICITANTE.
- Evitar tachaduras y enmendaduras.

Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:

1. Los precios cotizados deberán cubrir todos los gastos inherentes del servicio.
2. Cotizar en pesos mexicanos.
3. Establecer precios fijos durante la vigencia del CONTRATO considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos.
4. Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.

La CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información contenida en los documentos presentados, y los proveedores a conservar la información incluso la que les permita sustentar en todo momento el contenido de las manifestaciones elaboradas en su proposición, ello a efecto de que, en caso de ser necesario, dicha información sea presentada ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y la Secretaría de Economía en ejercicio de sus atribuciones respectivas, o bien, por conducto del Órgano Interno de Control en el Ramo Infraestructura Comunicaciones y Transportes en la SICT, cuando así lo solicite por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en la normatividad aplicable.

**VII. DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE ESTA INVITACIÓN.**

De conformidad con el artículo 66 de LA LEY, los LICITANTES que hayan participado en este procedimiento podrán inconformarse por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica ante la Secretaría



Anticorrupción y Buen Gobierno, dirección electrónica <https://www.gob.mx/buengobierno> en los términos previstos en el artículo en cita.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno se encuentra ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el proceso de invitación.

Se hace del conocimiento de los LICITANTES que el día 20 de agosto del 2015, se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, mismo que se modificó mediante las publicaciones de 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el cual tiene por objeto expedir el Protocolo de Actuación que deben observar los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades inscritos en el Registro de la Función Pública de quienes participan de las Contrataciones Públicas. El cual puede ser consultado en la siguiente página de internet: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5473260&fecha=28/02/2017#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5473260&fecha=28/02/2017#gsc.tab=0)

#### VIII. FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

ANEXO	DESCRIPCIÓN
1	"ANEXO TÉCNICO".
2	"UBICACIÓN EN DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO".
3	"PROPUESTA ECONÓMICA".
4	"INSTRUCTIVO DE LLENADO DE FACTURAS".
5	"CADENAS PRODUCTIVAS".
6	"MODELO PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO".
7	"ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES"
8	"ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES".
9	"RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR",
10	"ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO".
11	"MODELO DE CONTRATO"
12	"FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE"
13	Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos <b>50 y 60</b> , de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14	"ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA".
15	"CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES".
16	"MODELO DE DOCUMENTO DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA".
17	"CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD".
18	Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de <b>NACIONALIDAD MEXICANA</b> .
19	"ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS"
20	"ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA".
21	"COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL".
22	"CURRÍCULUM DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE".
23	Escrito en el que se manifieste la aceptación de que se tendrán por no presentadas las propuestas que contengan " <b>VIRUS INFORMÁTICO</b> ".
24	"OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT".



ANEXO	DESCRIPCIÓN
25	<b>"OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL O ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE NO LES ES APLICABLE".</b>
26	<b>"OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT O ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE NO LES ES APLICABLE".</b>
27	<b>"ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES".</b>
28	<b>"Carta confidencialidad"</b>
29	<b>ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.</b>
30	<b>MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. (DEPENDENCIAS)</b>

La presente convocatoria y sus respectivos anexos formarán parte del instrumento contractual que de la misma se derive.

**Pedro Escobedo, Querétaro, a 19 de marzo de 2025.**

**M.A.P. ALINE MIRANDA NIETO  
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



**ANEXO 1  
ANEXO TÉCNICO**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN  
DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS DEL IMT**

“El licitante” deberá anexar a la propuesta técnica, un escrito firmado por el representante legal de la empresa en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, cumplirá con las condiciones establecidas en el Anexo 1, Anexo Técnico, pudiendo presentar un solo escrito, salvo para los siguientes puntos, mismos de los que deberá entregar como parte del Anexo 1.

1. Escrito en el que se compromete a contar con un supervisor de planta, mismo que llevará a cabo las labores de supervisión juntamente con el personal designado por el Instituto Mexicano del Transporte, por lo que deberá integrar en este mismo documento el nombre, cargo, teléfono móvil para su localización y funciones a desempeñar.
2. Que cuenta con la capacidad instalada y disponible para el cumplimiento del servicio de mantenimiento, telefonía y correo electrónico; deberá integrar a su propuesta técnica el nombre de los contactos para recibir quejas y sugerencias de la prestación del servicio, incluyendo teléfono del supervisor o supervisores que estén como responsables del servicio de mantenimiento y de los elementos que integran la plantilla de trabajo en el IMT.
3. Por la naturaleza de los servicios solicitados la especialización es vital, por lo que el licitante debe presentar dentro de su propuesta técnica el curriculum vitae empresarial, así como el de la persona que fungirá como supervisor externo, mismo que deberá ser Ingeniero Eléctrico (Titulado) con validez oficial ante la SEP y presentar constancias o certificados de capacitación acordes al servicio solicitado.

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.-** Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en media y baja tensión de las instalaciones y equipos eléctricos del Instituto Mexicano del Transporte (IMT) con personal especializado eléctrico para realizar el mantenimiento de las instalaciones y equipos eléctricos, que incluye: subestaciones eléctricas, líneas áreas y subterráneas en media tensión, transformadores, tableros de media y baja tensión, plantas de emergencia, equipos en general, lámparas, contactos, luminarios, trabajos de instalaciones nuevas o adecuaciones de instalaciones existentes.

**PARTIDA UNICA.** - La adjudicación se realiza por partida completa a un solo PRESTADOR DEL SERVICIO.

**TIPO DE CONTRATO.** - Se adjudicará un contrato cerrado.

**VIGENCIA DEL CONTRATO.** - Será a partir del **01 abril al 31 de diciembre de 2025**

**LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** - Será prestado en las instalaciones del Instituto, ubicadas en el Km 12+000 Carretera Estatal No.431 “El Colorado – Galindo, San Fandila, Municipio de Pedro Escobedo, en el Estado de Querétaro.

**HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** - Se brindará el servicio de lunes a viernes, de 8:00 a 18:00 horas.

Las actividades se realizarán en días y horas hábiles, sin embargo, si el Instituto lo requiere se realizarán en horario extraordinario sin costo adicional al contrato; como en el caso del mantenimiento mayor que por seguridad y naturaleza se deberá realizar en días y horarios no hábiles para no obstruir las labores del Instituto y la atención de emergencias los 365 días y las 24 horas, servicios incluidos en el mismo contrato.



## I. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

1. Proporcionará a su personal, la suficiente papelería membretada de la empresa licitante, así como libretas de control, a fin de realizar los reportes de incidencias durante las actividades de trabajo y demás reportes solicitados por la convocante, los cuales deberán ser entregados al administrador del contrato del IMT. Queda estrictamente prohibido hacer uso de papelería oficial del IMT, para la elaboración de dichos reportes, por lo que deberán incluir dentro de su proposición técnica muestras de los formatos de listas de asistencia, informe mensual de actividades, programas de trabajo, presentación de fotografías, así como de la papelería a utilizar.
2. Que en el caso de extravío o sustracción de bienes propiedad del IMT, en el cual se demuestre que fue el personal que preste el servicio, el licitante adjudicado se obligará a pagar el deducible correspondiente o reponer el bien en especie o su valor, dentro del plazo indicado por el administrador del contrato.
3. El licitante queda obligado durante la vigencia del servicio de mantenimiento, a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y Constancia de situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT, atento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación del personal que brinde el servicio de mantenimiento en el inmueble. Para verificar su cumplimiento y tramitar el pago de la factura del mes correspondiente, deberá entregar bimestralmente al Administrador del contrato, el comprobante de las cuotas obrero-patronales, en caso de no presentar el documento, se aplicarán las penas establecidas en el contrato.
4. Dada la ubicación del IMT en Querétaro, proporcionará el servicio de transporte a su personal para el cumplimiento de los programas de trabajo y llevar a cabo la prestación del servicio.
5. En caso necesario, el administrador del contrato del IMT tiene la facultad de redistribuir las actividades de trabajo del personal de servicios, en función de las necesidades que requiera el Instituto, sin que esto represente omisión de responsabilidad del licitante para el cumplimiento de los objetivos, especificaciones y alcances contractuales, ni tampoco costos adicionales al contrato.
6. Que el personal deberá presentarse puntualmente en su puesto de trabajo, debidamente uniformado y con su identificación personal (gafete de la empresa con fotografía) y el equipo de protección personal correspondiente. En su propuesta técnica, deberá incluir muestras del uniforme y del gafete de identificación.
7. Se asegurará que el personal que presta el servicio está en las condiciones físicas y de salud óptima para el desempeño de sus actividades, así mismo se compromete a que no se presentarán a laborar bajo el influjo de bebidas alcohólicas o drogas.
8. Que, en caso de incapacidad médica o de otorgar las vacaciones conforme a la Ley al personal asignado para brindar el servicio, la empresa estará obligada a contar con personal sustituto, quien cubrirá la ausencia del personal, ya que en todo momento la plantilla deberá estar completa.
9. Que está de acuerdo en la aplicación de las encuestas y/o cuestionarios de nivel de satisfacción del servicio prestado, así como de la inspección / verificación del servicio de mantenimiento por parte del administrador del contrato del IMT, y que los resultados y acuerdos derivados de éstas, serán utilizados para efecto de evaluar a dicho proveedor, así como para que el prestador realice las acciones correctivas y preventivas para la mejora del servicio.
10. Que se compromete a dar contestación a la atención de quejas y sugerencias en un plazo no mayor a 24 horas, al correo [Julieta.Mejia@imt.mx](mailto:Julieta.Mejia@imt.mx)
11. Que Anexará a la propuesta técnica el mosaico fotográfico por la totalidad del equipo y herramienta solicitada en el anexo técnico, Anexo 1, una vez adjudicado el servicio.



12. El licitante deberá señalar en este inciso que el personal del servicio por el que participa en los servicios objeto de la presente licitación cumplirá con las siguientes características solicitadas:
- Perfil del **Técnico electricista**:  
Sexo: indistinto (conforme a las necesidades del servicio).  
Edad: mínima 20 años, máxima: 55 años preferentemente.  
Escolaridad: preparatoria;
  - Capacitación y adiestramiento que deben contar:  
Mantenimiento de sistemas y equipos eléctricos.  
Manejo de herramienta y equipo de medición para mantenimiento a instalaciones eléctricas.  
Rutinas de mantenimiento a equipo electromecánico  
Trabajos en alturas  
Uso adecuado de Equipo de Protección Personal (EPP)  
Nota: Al inicio del contrato deberá entregar al Administrador las constancias que acrediten la capacitación del personal que prestará el servicio (DC/3).
  - Perfil del **Ayudante electricista**:  
Sexo: indistinto (conforme a las necesidades del servicio).  
Edad: mínima 20 años, máxima: 55 años preferentemente.  
Escolaridad: secundaria;
  - Capacitación y adiestramiento que deben contar:  
Manejo de herramienta y equipo de medición para mantenimiento a instalaciones eléctricas.  
Trabajos en alturas  
Uso adecuado de Equipo de Protección Personal (EPP)  
Nota: Al inicio del contrato deberá entregar al Administrador las constancias que acrediten la capacitación del personal que prestará el servicio (DC/3).
  - El personal, también deberá contar con los siguientes aspectos de conducta:  
Disciplina  
Honestidad.  
Responsabilidad.  
Discreción en la información que maneje sobre el servicio.  
Sentido común.
  - Para el caso de la persona que cubrirá el perfil de **Técnico electricista**, deberá, además, tener los siguientes conocimientos administrativos:  
Habilidad para la redacción de informes y listas de asistencia.  
Conciencia de las políticas y código de conducta que emita el IMT.  
Capacidad para la aplicación de instrucciones verbales y escritas.  
Conocimiento de las instrucciones de llenado de formatos para la operación del servicio.
  - Que, al personal del servicio de mantenimiento eléctrico, le quedará prohibido atender y/o realizar diligencias de carácter personal o por solicitud de los trabajadores del instituto o de terceros durante el horario de prestación de servicio dentro del IMT.
  - Que, al personal del servicio de mantenimiento eléctrico, le quedará prohibido vender, ofrecer cualquier clase de productos o alimentos dentro de las instalaciones del Instituto.
  - Que es obligación del personal del servicio de mantenimiento eléctrico, durante el desempeño de sus funciones que, al detectar algún daño, o deterioro en los inmuebles, fugas de agua, gas, etc. den aviso al Administrador del contrato para su atención y solución inmediata.



- Que es obligación del personal del servicio de mantenimiento eléctrico, cubrir las actividades durante toda la semana, de acuerdo con lo especificado en la distribución del servicio, así como a los demás requisitos del servicio, de acuerdo con lo especificado en las presentes bases.
- Que el personal del servicio de mantenimiento eléctrico deberá abstenerse de recibir visitas o de hacerse acompañar por personas ajenas al servicio que prestan.
- Que el personal del servicio de mantenimiento eléctrico informará al Administrador del contrato de manera inmediata, en el caso de encontrar objetos de valor olvidados por el personal de la dependencia durante las actividades de mantenimiento que se efectúen.
- Que proporcionará la capacitación o adiestramiento para el trabajo acorde a las actividades a desempeñar al personal que integrará y prestará el servicio de mantenimiento eléctrico en el Instituto por lo menos dos veces durante la vigencia del contrato, mediante un instructor acreditado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

## II. CONDICIONES PARTICULARES DEL SERVICIO

Para esta partida, además del escrito anterior de las condiciones generales aplicable al servicio objeto de la presente licitación, deberá anexar a la propuesta técnica un solo escrito firmado por el representante legal de la empresa, en el que manifieste que en caso resultar adjudicado, cumplirá con las siguientes especificaciones y condiciones particulares del servicio:

1. Entregará un par de zapatos de seguridad dieléctrico, y un juego de uniforme de dos piezas (pantalón de mezclilla y camiseta de manga larga 100%) con nombre de la empresa y sombrero tipo australiano, al inicio del contrato y en el mes de agosto (dentro de los primeros 5 días naturales) por elemento.
2. El personal solicitado deberá ser capaz de realizar cualquier trabajo de atención de emergencias, mantenimiento mayor que por seguridad y naturaleza se deberán realizar en días y horarios no hábiles para no obstruir las labores del instituto, su importe de mano de obra, equipos y herramientas no tendrán costos adicionales al contrato.
3. Personal requerido para la prestación del servicio de mantenimiento objeto de la presente licitación:

Personal requerido y horarios de servicio			
Personal	Documento	Horario del servicio	
Técnico electricista	Documentos que acrediten experiencia (CV y certificados, en su caso)	Lunes a viernes	8:00 a 18:00 horas
Ayudante electricista especializado	Documentos que acrediten experiencia (CV y certificados, en su caso)	Lunes a viernes	8:00 a 18:00 horas
Ingeniero eléctrico (supervisor externo)	Título profesional y CV en el que acredite la experiencia profesional	Mínimo una visita semanal (día opcional)	Por lo menos 3 horas
El personal especializado y de apoyo necesario	Atención de emergencias	Durante la vigencia del contrato	24 horas
	Trabajos de mantenimiento mayor		

4. Presentará el plan de trabajo semanal, para el mantenimiento eléctrico de las instalaciones y equipos, tomando en consideración las características y alcances del servicio del presente anexo técnico, mismo que será conciliado con el administrador del contrato del IMT para su implementación. El primer plan de trabajo deberá presentarse dentro de los primeros 5 días siguientes a la notificación de adjudicación y, a partir de ese momento, de manera semanal.
5. Llevará una bitácora de trabajo con el registro diario de actividades realizadas que incluya la descripción de los trabajos y materiales utilizados (cantidades), la cual estará a disposición del administrador del



contrato del IMT cuando lo requiera. Las actividades del programa semanal se presentarán al supervisor de los servicios del IMT para su verificación y aprobación correspondiente de forma semanal.

6. Entregará mensualmente un informe detallado, acompañado de fotografías, que describa las actividades realizadas durante el mes. El informe deberá presentarse en formato impreso a color y en archivo electrónico, en hoja membretada de la empresa, integrado en una carpeta ejecutiva y firmado por el Supervisor externo. Este informe será requisito para la liberación del pago mensual y deberá entregarse al administrador del contrato junto con las fotografías digitales correspondientes al mes de servicio.
7. Entregará al administrador del contrato del IMT la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, emitidos por el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y Constancia de situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT, atento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación en el que se encuentra el personal que presta el servicio dentro de los 5 días subsecuentes a mes vencido.
8. Presentará el 100% del equipo y herramienta solicitado en el presente anexo técnico y que se indica a continuación, dentro de los primeros 8 días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación del contrato, en caso contrario se aplicarán las sanciones correspondientes, (anexar mosaico fotográfico en la propuesta técnica).

<b>Equipo de seguridad y comunicación</b>		
Cuerda 100 mts	pieza	1
Botas de hule	pares	2
Zapatos de seguridad dieléctrico	pares	4
Chaleco de seguridad color amarillo con cinta reflejante	pieza	2
Gautes de carnaza para eléctrico	pares	4
Arnés con línea de vida	pieza	2
Cinturón de seguridad con bandola	pieza	2
Lentes de protección	pieza	2
Protectores para oídos	paquete	8
Uniforme de dos piezas (pantalón de mezclilla y camiseta de manga larga 100% algodón) con nombre de la empresa y sombrero tipo australiano, identificación.	juego	4
Impermeables	pieza	2
Gautes para media tensión de mínimo 45 kv	pares	2
Traje ARC flash mínimo 64 kcal "cureta, chamarra y pantalón" <b>cuando se requiera</b>	juego	1
Pértiga de extensión o telescópica aislamiento mínimo 100 kv, alcance mínimo 10 metros.	pieza	1
Cascos blanco de eléctrico	pieza	2
Equipo de comunicación tipo Smartphone con plan de datos, cámara frontal 60mp dual, supercarga 100w, 16GB Ram + 256GB Rom, batería 4500mah, cámara trasera 50+8+2mp, o calidad superior.	pieza	1

El equipo de seguridad debe cumplir con la normativa aplicable de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

<b>Equipo para mantenimiento eléctrico</b>		
Multímetro digital que midan por lo menos: voltaje en CA y en CD, corriente eléctrica, continuidad de circuitos, diodos, capacitancia y frecuencia, debidamente calibrados, (deberá proporcionarlos con baterías cargadas en todo momento).	pieza	1
Amperímetro de gancho que midan por lo menos voltaje, frecuencia, corriente en CA y CD, debidamente calibrados, (deberá proporcionarlos con baterías cargadas en todo momento).	pieza	1
Equipo para rastreo e identificación de circuitos.	pieza	1
Medidor de temperatura sin contacto.	pieza	1

<b>Herramienta para mantenimiento eléctrico</b>		
Taladro rotomartillo con broquero de 1/2 uso industrial	pieza	1
Aspiradora	pieza	1
Rotulador para señalización portátil siempre con baterías	pieza	1
Lámpara de mano siempre con batería	pieza	2



Pinzas eléctricas no. 9	pieza	2
Pinzas de mecánico no. 9	pieza	2
Pinzas de punta no. 7	pieza	2
Pinzas de corte diagonal	pieza	2
Pinzas de presión	pieza	2
Desarmadores (plano y de cruz)	juego	2
Llaves mixtas estándar (1/8, 3/16, 1/4, 5/16, 3/8, 7/16, 1/2, 9/16, 5/8, 3/4")	juego	1
Llaves mixtas milimétricas (4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 19 mm)	juego	1
Llaves Allen estándar (1/8, 3/16, 1/4, 5/16, 3/8")	juego	1
Llaves Allen milimétricas (4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 mm)	juego	1
Matraca de 1/2" con extensión de 3"	juego	1
Matraca de 3/8 con extensión de 3"	juego	1
Juego de dados estándar de 1/8, 3/16, 1/4, 5/16, 3/8, 7/16, 1/2, 9/16, 13/16, 5/8, 3/4	juego	1
Juego de dados milimétricos de 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19	juego	1
Prensa con base metálica para montaje	pieza	1
Lima de mediacaña	pieza	1
Limatón	pieza	1
Tarraja con juego de peines de 1/2 a 2"	pieza	1
Aceitera con aceite	pieza	1
Nivel de vigueta de 40 cm	pieza	1
Arco con segueta. siempre con repuestos.	pieza	2
Escalera mediana de 4 peldaños, de fibra de vidrio dieléctrica	pieza	1
Escalera de tijera de 5 m	pieza	1
Escalera de extensión mínimo 7m, de fibra de vidrio, dieléctrica	pieza	1
Andamios (cuando se requieran)	juego	1
Brocas para metal (3/16, 1/4, 5/16, 3/8, 7/16, 1/2")	juego	1
Brocas para concreto (3/16, 1/4, 5/16, 3/8, 1/2 ")	juego	1
Flexómetro de 8 m	pieza	2
Llaves stilson (una de 14" y una de 18")	pieza	2
Llave perica (una de 12 y una de 14)	pieza	2
Sierra circular de 1/2" a 2"	pieza	1
Doblador para tubería conduit de 3/4"	pieza	1
Martillo de uña	pieza	1
Maceta de 3lb	pieza	1
Cinzel	pieza	1
Extensión de uso rudo de 2 x 10 de 10m	pieza	1
Calafateadora	pieza	1
Guía jala cable de alambre plano de 60 m	pieza	1
Doblador de medialuna	pieza	1
Bomba de combustible portátil para llenado de tanques	pieza	1
Machetes	pieza	2

<b>Materiales</b>		
Escoba	pieza	2
Cubeta 19 lts	pieza	2
Franela	ml	10
Cepillo tipo escoba	pieza	1
Detergente	kg	20
Trapeador	pieza	1
Desengrasante	litro	2
Aceite lubricante wd-40	litro	2
Silicón transparente	pieza	4
Brochas de 1 1/2", 3" y 6"	juego	3
Atomizadores	pieza	4

9. El proveedor debe dar mantenimiento preventivo, predictivo y/o correctivo en media y baja tensión en las instalaciones del Instituto Mexicano del Transporte, incluye todas las instalaciones eléctricas (control, fuerza, alumbrado, etc.) en el Edificio de Gobierno (Ing. Alfonso Rico Rodríguez) y Comedor, Centro de Computación Avanzada (Telemática), Centro de Información y Documentación (Biblioteca), Aulas de Usos Múltiples Nabor Carrillo y Áreas Comunes, Módulos de Investigación I, Módulos de Investigación II,



Módulos de Investigación III, Módulos de Investigación IV, Módulos de Investigación V, Laboratorio de Infraestructura, Laboratorio de Desempeño Vehicular y Materiales, Laboratorio de Ingeniería de Puertos y Costas etapa 1 y 2, Laboratorio de Calibración de Boyas Direccionales, Edificio del Simulador de Maniobras de Embarcaciones en Tiempo Real, Edificio y Laboratorio de Instrumentación de Vehículos del Centro Experimental de Seguridad Vehicular, Casetas de Vigilancia, Cuartos de Máquinas y Subestaciones Eléctricas, Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, Alumbrado Interior y Exterior, Sistema de Abastecimiento de Agua Potable, Sistemas de Enfriamiento, Sistemas de Bombeo, Red de Distribución Eléctrica en Media Tensión Aéreas y Transiciones Subterráneas, Redes Eléctricas en Baja Tensión, Plantas de Emergencia incluyendo sus Tableros de Transferencia, Sistemas de Tierra Física, las ampliaciones que durante la vigencia del contrato se presenten y todas aquellas instalaciones eléctricas que se encuentren dentro del Instituto Mexicano del Transporte.

### III. CONDICIONES MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El licitante participante, deberá anexar a la propuesta técnica, escrito firmado por el representante legal de la empresa, en el que manifieste que en caso resultar adjudicado, cumplirá con las siguientes actividades de mantenimiento eléctrico:

1. Que se compromete a realizar por lo menos las siguientes actividades, como se solicita a continuación.

#### LÍNEA ELÉCTRICA EN MEDIA TENSIÓN ÁREA Y TRANSICIONES SUBTERRÁNEAS

- Vigilancia de la línea subterránea en media tensión durante la vigencia del contrato.
- Revisión y limpieza cada vez que sea necesario en registros en media tensión.
- Inspección visual del estado de retenidas, herrajes de postes, (cada mes).
- Inspección visual del estado de cortacircuitos, fusibles, apartarrayos de postes, (cada mes).
- Maniobras para desenergizar y energizar para cambiar, cortacircuitos, fusibles de los cortacircuitos y pararrayos (cada vez que sea necesario).
- Poda de ramas de árboles cercanas al poste de transición de línea aérea a subterránea (cada tres meses o cuando sea necesario).
- Revisión de las bajantes de tierra.
- Verificación de las tapas de registros eléctricos de media tensión, que estén debidamente selladas y cerrados.
- Revisar y en su caso reemplazar los aisladores de neopreno para sujeción de cable de energía en ménsulas y correderas.
- Revisión de pintura y estado de registros eléctricos en media tensión (**resanar las paredes, aplicar pintura y/o rehabilitar las tapas, identificar con número el registro, cada vez que sea necesario**).
- Drenado de agua de registros, limpieza interior y exterior cada que sea necesario, (cada tres meses).
- Revisión del estado de registro (cada tres meses).
- Deshierbe del perímetro de los registros eléctricos, y postes cada que sea necesario.

#### ÁREA CIRCUNDANTE A MEDIDORES DE C.F.E.

- Limpieza (cada semana).
- Pintura del gabinete (cuando aplique).
- Revisar la transición a tierra del tubo, flejes (una vez, durante la vigencia del contrato).
- Toma de lecturas: Demanda Máxima, KWH, KV, KVARH, %FP, %FC (diarias), gráficas de comportamiento de carga diarias, semanal y mensual.
- Verificación diaria del funcionamiento adecuado de los medidores.

#### SUBESTACIONES ELÉCTRICAS

- Vigilancia durante la vigencia del contrato.
- Limpieza del inmueble y equipamiento incluyendo, tableros, registros, canalizaciones, transformadores y exteriores una vez a la semana o cuando sea necesario.



- Deshierbe del perímetro de las subestaciones una vez durante la vigencia del contrato y cada vez que sea necesario.
- Ajuste y verificación de las partes mecánicas (cuando sea necesario).
- Verificación diaria del estado y correcta operación del alumbrado interior y exterior.
- Verificación de los contactos distribuidos (cuando sea necesario).
- Verificar el estado del inmueble, pintura en paredes, pisos y techos (una vez al mes).

#### TRANSFORMADORES

- Revisión conexiones primaria y secundaria (una vez al mes).
- Revisión y limpieza de boquillas en media tensión y baja tensión (cuando sea necesario).
- Verificación de ausencia de fugas de aceite (diario).
- Vigilancia del estado del equipo durante la vigencia del contrato.
- Medición de temperatura e inspeccionar de manera visual y al tacto que no tenga vibración en exceso (diario).
- Limpieza general por lo menos 3 veces por semana y cada vez que sea necesario.
- Medición, gráfica y registro de indicación por nivel de aceite (diario).
- Medición, gráfica y registro de la temperatura del aceite (diario).
- Medición, gráfica y registro de la temperatura del cuerpo del transformador (diario).
- Edición, gráfica y registro de la presión del equipo (diario).
- Medición, gráfica y registro de la tensión entre fases y de fase a neutro del equipo (diario).
- Verificación de la correcta puesta a tierra tanque y neutro (una vez al mes).
- Inspección de que no existan fugas en la válvula de dren de aceite (diario).

#### TABLEROS DE MEDIA TENSIÓN

- Inspección de la correcta puesta a tierra incluyendo las terminales de tierra (cada mes y/o cuando sea necesario).
- Inspección visual del estado de los fusibles de potencia (cada mes o cuando sea necesario).
- Revisión operación seccionador en aire (cuando sea necesario).
- Revisión y operación de cuchillas de paso (cuando sea necesario).
- Inspección visual de los aisladores de soporte (cada mes).
- Revisar apriete de conexiones (cuando sea necesario).
- Limpieza general externa (diaria).
- Verificar estado de registros (diaria).
- Verificación y pruebas de operación de interruptores y seccionadores (cada vez que sea necesario).
- Lubricación y prueba de operación de cierre / apertura mecánica de los seccionadores, (cuando sea necesario).
- Ajuste y verificación del estado de los equipos e instrumentos de medición (cuando sea necesario).

#### TABLEROS EN BAJA TENSIÓN

- Inspección de la correcta puesta a tierra incluyendo las terminales de tierra (cada mes y/o cuando sea necesario).
- Inspección visual de los aisladores de soporte (cada mes).
- Revisar apriete de conexiones (cuando sea necesario).
- Limpieza general externa (3 veces por semana).
- Verificar estado de registros (diaria).
- Verificación y pruebas de operación de interruptores (cada vez que sea necesario).
- Ajuste y verificación del estado de los interruptores termomagnéticos e instrumentos de medición (cuando sea necesario).

#### BANCOS DE CAPACITORES

- Limpieza general del equipo (cuando sea necesario).



- Reapriete de tornillería (cuando sea necesario).
- Lubricación de partes mecánicas (cuando sea necesario).
- Inspección de la correcta puesta a tierra (cada mes y/o cuando sea necesario).

#### MANTENIMIENTO EN GENERAL

- Vigilancia continua durante la vigencia del contrato.
- Proyección e instalación de circuitos de distribución dentro y fuera de edificios cuando exista este tipo de necesidad.
- Revisión y/o reparación de contactos (conexión, puesta a tierra y condiciones físicas) constante.
- Limpieza de acrílicos de lámparas cada mes y/o cuando sea necesario.
- Cambio de lámparas y balastos para el alumbrado interior y exterior, cada que se requiera.
- Las pruebas de operación en circuitos eléctricos, cuando sea necesario.
- Balanceo de cargas en tableros primarios y secundarios conforme se requiera.
- Etiquetar e identificar en tableros los contactos y apagadores por circuito, así como la actualización o elaboración de los planos para cada edificio (Diagramas unifilares y cuadros de carga, mismos que deberán ser entregados en electrónicos e impresos cada vez que sufran alguna actualización)
- Asesoría técnica y orientación a usuarios en cuanto al aspecto eléctrico.
- Verificar diariamente que el edificio de gobierno y los laboratorios se encuentren en condiciones óptimas de operación.
- Verificar diariamente que la cisterna este con un nivel de agua suficiente para dar servicio al inmueble, en caso de falta de agua deberá de llenar la cisterna energizando el pozo correspondiente.
- Vaciar la cisterna de la planta de tratamientos de aguas residuales y estar al pendiente que no se derrame el contenido de esta.

#### MEDICIÓN DE CALIDAD DE LA ENERGÍA

- **El proveedor debe realizar 8 estudios de la calidad de la energía** de duración mínimo de una semana cada estudio, de acuerdo con los requerimientos de la supervisión del IMT, las mediciones serán en los secundarios de los transformadores de potencia y en las áreas donde indique la supervisión del IMT, deberá entregar reportes que deben contener por lo menos los siguientes elementos:
  - a) Intervalos de medición de que sean de por lo menos 1 cada 1 minuto o mayor dependiendo de la necesidad de la dependencia.
  - b) Voltaje de línea a neutro con valores máximos, mínimos y promedio.
  - c) Intensidad de corriente eléctrica con valores máximos, mínimos y promedio.
  - d) Potencia real.
  - e) Potencia aparente.
  - f) Potencia reactiva.
  - g) Factor de potencia.
  - h) Thd en tensión eléctrica.
  - i) Thd en intensidad de corriente eléctrica.
  - j) Armónicos en tensión del 1 al 50 por lo menos o los más representativos.
  - k) Armónicos en intensidad de corriente eléctrica del 1 al 50 por lo menos o los más representativos.
  - l) Dips, sags, swell, interrupciones, solo si son representativos.
  - m) Flikers solo si son representativos.
  - n) Diagnósticos de las mediciones realizadas.
  - o) Gráfico de cada parámetro medido.
  - p) Todos los parámetros deben ser medidos de forma simultánea.
  - q) Las mediciones solicitadas podrán ser requeridas de manera simultánea.

EL REPORTE DE CALIDAD DE ENERGÍA DEBE CONTENER POR LO MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN.

- Imagen del problema detectado en la instalación.



- Análisis del problema detectado.
- Indicar solución para dicho problema.
- Fecha de elaboración.
- Parámetros de ajuste del equipo de medición utilizado.
- Marca del equipo de medición utilizado.
- La persona que realice el servicio debe ser ingeniero eléctrico y demostrar capacitación en calidad de la energía a través de cursos impartidos por IEEE.
- El equipo utilizado debe tener el certificado de calibración con antigüedad menor a un año, tomando de referencia la fecha en que se realiza el servicio.
- El equipo de medición utilizado debe ser clase "A" conforme a la norma IEC 61000-4-30.

#### CONTROL DE NIVELES Y RELLENOS DE PLANTAS DE EMERGENCIA ELECTRICA

- El proveedor del servicio verificará, realizará y controlará los rellenos de combustible de las plantas de emergencia (planta de emergencia general, planta de emergencia del laboratorio de Hidráulica Marítima, y planta de emergencia del Centro Experimental Vehicular (Pista)), con la finalidad de mantenerlas siempre al 90% de su capacidad, después de cada evento que se presente de encendido, ya sea por cuestiones de operación y mantenimiento, por variaciones de voltaje en el sistema de abastecimiento de agua potable, y debido a la falta de suministro eléctrico por parte de CFE en las instalaciones; para lo anterior el proveedor del servicio considerará en su propuesta un suministro de 3,240 a 5,400 litros de diésel para dicho fin.

#### IV.CONDICIONES MANTENIMIENTO MAYOR A EQUIPOS

1. Que se compromete a realizar el mantenimiento mayor a los equipos electromecánico y eléctrico, como se solicita a continuación.

Que realizará el mantenimiento preventivo a tres plantas de emergencia:

- Planta de emergencia general, MARCA CUMMINS, Modelo NTA/855/G5, Capacidad. 412 Kw, 220-440 V, 675.8 Amp, 60 Hz, Conexión Estrella;
- Planta de emergencia del laboratorio de Hidráulica Marítima, MARCA GP, Modelo VC1274H1L63D, Capacidad 200 Kw, 220-440 V, 220 Amp, 60 Hz, Conexión Estrella; y
- Planta de emergencia del Centro Experimental Vehicular (Pista), MARCA IGSA POWER, Modelo P4045D/GS-40, Capacidad 50 Kw, 127-220 V, 131.21 Amp, 60 Hz, Conexión Estrella).

Alcance técnico para cada planta.

##### Motor de combustión

- Cambio de aceite de motor conforme a las especificaciones del fabricante, incluye suministro.
- Cambio de filtro de aceite, incluye suministro.
- Cambio de filtro de combustible, incluye suministro.
- Cambio de filtro de aire, incluye suministro.
- Cambio de anticongelante, incluye suministro.
- Revisión de baterías, medición de voltaje de baterías (No incluye suministro).
- Revisión del cargador de baterías.
- Revisión del pre-calentador, medición de temperatura, apriete de conexiones.
- Revisión de bandas de motor (incluye suministro y cambio si es necesario).
- Inspección física, limpieza del motor con pistola de presión y desengrasante.

##### Generador

- Limpieza del generador con dieléctrico.
- Inspección física, de las terminales de conexión, cambio de cintas de ser necesario del generador.
- Apriete de conexiones del interruptor principal del generador.
- Inspección física, de las terminales de conexión, del interruptor principal del generador.
- Inspección de la correcta puesta a tierra.



#### Tablero de transferencia

- Medición de voltaje a la entrada CFE, entrada planta de emergencia y salida carga.
- Inspección física, limpieza e inspección de los cables de energía.
- Inspección de la correcta puesta a tierra.
- Confirmación de la secuencia de fases del alimentador.
- Revisión y apriete de conexiones del sistema de control.
- Revisión y prueba de funcionamiento del panel de control.

#### Pruebas de arranque

- Realizar dos pruebas de arranque antes de iniciar el servicio.
- Realizar dos pruebas de arranque después de terminar el servicio.

#### **Este servicio se realizará una vez al año.**

Este alcance no incluye reparaciones mayores del motor, generador y tablero de transferencia, solamente el alcance descrito líneas arriba.

Este alcance no incluye refacciones adicionales requeridas para asegurar la continuidad del servicio.

El personal que realiza el servicio debe contar con conocimientos en plantas de emergencia.

#### **Deberá entregar reporte con fotografías del servicio realizado, además de los parámetros de operación de la máquina.**

Deberá incluir el proceso de minimización, reciclaje, recolección, almacenamiento, tratamiento, transporte y disposición final con empresa certificada conforme a la NOM-052-SEMARNAT-2005 de cualquier material o sustancia de desecho que resulte del mantenimiento eléctrico.

2. Que realizará el mantenimiento y medición de la red de tierra del sistema de protección contra tormentas eléctricas del inmueble.

Alcance técnico.

- Inspección física, limpieza y medición de continuidad de puntas tipo Faraday y tipo dipolo corona.
- Inspección física y limpieza de las bases, soportes, tensores de los pararrayos, incluyendo ajustes mecánicos de estos.
- Inspección física, limpieza y medición de la continuidad de las bajantes a tierra física "cables".
- Inspección y limpieza de los registros de las bajantes en conectores mecánicos y soldaduras, ajustes mecánicos si es necesario.
- Medición de la red de tierra del sistema de protección contra descargas atmosféricas, la medición debe cumplir con lo dispuesto en la NOM-022-STPS-2015.
- Entrega de reporte ejecutivo con los resultados de las mediciones y evidencia fotográfica del servicio.
- Reporte de medición de cada registro de la red de tierra, dicho reporte debe ser realizado conforme al método de la NOM -022-STPS-2015.
- Elaboración del plano con la ubicación de cada pararrayo y registro, especificando el tipo de conector en el registro y el tipo de pararrayo, deberá tomar en consideración las recomendaciones de la NMX-J-549-ANCE-2005.
- La limpieza debe realizarse con carda, debe utilizar solvente biodegradable para eliminar corrosión y entregar hoja de seguridad al área contratante.
- La persona que realiza las mediciones debe tener conocimiento en la NOM-022-STPS-2015,
- Debe utilizar equipo de medición (Multímetro y Medidor de resistencia de tierra) que cumpla como mínimo con el descrito en la NOM-022-STPS-2015.
- Los equipos deben contar con certificado de calibración con fecha de emisión menor a un año, respecto a la fecha de elaboración del servicio, dicha calibración debe ser realizada por un laboratorio



acreditado, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y deberán ser incluidos en la propuesta técnica.

- La supervisión de los trabajos debe ser realizada por un ingeniero eléctrico titulado, por lo que debe anexar copia de la cedula profesional.
  - Para la ejecución del servicio se requiere que el cielo este despejado, en caso de estar nublado o lloviendo no será posible su realización, dado que se pone en riesgo al personal, al equipo motivo de inspección y al inmueble.
  - El personal que presta el servicio deberá contar con el equipo de protección personal, herramienta y equipo de medición necesario para la ejecución de este.
  - La cuadrilla que realiza esta actividad será independiente al personal asignado para el mantenimiento eléctrico de las instalaciones del IMT.
  - No incluye materiales de ningún tipo, tales como puntas, conectores mecánicos, conectores soldables, retenidas, cables, base, etc. Los materiales que sean requeridos para reparaciones serán solicitados y suministrados por el Instituto.
  - Deberá entregar reporte de servicio realizado con fotografías, incluyendo áreas de oportunidad y propuestas de solución.
  - **Este servicio deberá realizarse una vez al año.**
3. Deberá contar con un vehículo tipo pick up (camioneta), de manera permanente en el IMT para realizar las actividades propias del servicio, con capacidad de carga de por lo menos 900 kg, con caja para carga. Esto con la finalidad de realizar las maniobras de trabajo dentro del instituto y los movimientos de material necesario.
  4. Debido a la ubicación del IMT, se deberá brindar servicio de transporte a su personal para facilitar el cumplimiento de los programas de trabajo.
  5. En caso de detectarse alguna anomalía en el servicio de mantenimiento preventivo a las subestaciones, el proveedor deberá indicar al IMT por escrito la solución para regresarlo a su punto óptimo.
  6. Entregarán un reporte técnico por escrito con los resultados de las pruebas realizadas, así como un reporte ejecutivo de este.
  7. Los trabajos mencionados se ejecutarán los días indicados por el IMT e indicará el horario de liberación de los equipos a intervenir.
  8. Todos los trabajos se realizarán por personal técnico calificado.
  9. En caso de resultar alguna pieza dañada durante el mantenimiento eléctrico, se le notificará inmediatamente al IMT para evaluar la urgencia de la solución de este.
  10. El suministro de energía eléctrica a todas las áreas del instituto a través de transformadores deberá de soportarse con el equipo propio de la empresa sin cargo al IMT en algún conato de cualquier falla y durante el periodo de reparación mayor.
  11. Intervención en las optimizaciones que se desarrollen en el tiempo de duración del contrato con el propósito de efficientar, mejorar y/o adicionar el equipo requerido.
  12. Atención de solicitudes en la mesa de servicios (cambio de lámparas, balastras, cortos, apagadores, contactos, etc.), las cuales deberán ser atendidas en un plazo de 24 horas máximo, reportando nombre, fecha y lugar del servicio, material utilizado y firma de conformidad.
  13. Realizar recomendaciones para ahorro de energía, conciliando con el IMT alternativas para elegir la factibilidad óptima.
  14. Presentar el reporte del mantenimiento preventivo anual a los equipos de subestación, transformadores y tableros en general será por escrito e incluirá fotografías de los trabajos realizados con los resultados



obtenidos del mantenimiento, mediciones y resultados del laboratorio de las pruebas de los transformadores, reporte por escrito y fotográficas de anomalías encontradas y su propuesta de solución, el cual deberá ser entregado en el mes que corresponda la actividad programada.

15. Escrito mediante el cual manifieste que conoce y cumplirá con los programas de actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas en media y baja tensión, partiendo en el programa a partir de la fecha de inicio del contrato y los alcances del mantenimiento preventivo mayor a subestaciones eléctricas que requiere el instituto, además del mantenimiento preventivo a equipos e instalaciones (incluir programas en la propuesta técnica).
16. Escrito mediante el cual el Supervisor del servicio externo, se compromete a trabajar en coordinación con el administrador del contrato del IMT, para la planificación de las necesidades de servicios de mantenimiento en las instalaciones y de materiales requeridos para dicho fin, cuando el administrador del contrato lo requiera, el número de veces que la necesidad del servicio lo requiera.







I	Datos del termógrafo		
J	La persona que realice el servicio debe haber completado el curso de termógrafo nivel I.		
K	La cámara termográfica debe tomar imágenes mínimo de 320*240 pixeles, deseable 640*480 pixeles. Y debe tener la opción de fusión de imágenes digitales con infrarrojas.		
<b>SUB-PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>
<b>2</b>	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ACOMETIDAS EN MEDIA TENSIÓN "34,500 V" (EN ACOMETIDA PRINCIPAL, MEDICIÓN Y DERIVADAS), Incluye:</b>		
A	Limpieza y verificación del estado físico de los aisladores, apartarrayos, cortacircuitos y fusibles.	6	Servicio
B	Apriete de tornillería en general en herrajes, aisladores y cortacircuitos.		
C	Verificación y aprietes de conexiones eléctricas.		
<b>SUB-PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>
<b>3</b>	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CABLES DE ENERGÍA DE MEDIA TENSION (XLP O XLPE), Incluye:</b>		
A	Prueba de VLF, Las pruebas deben ser realizadas utilizando un equipo VLF (VERY LOW FREQUENCY), la prueba debe cumplir con la recomendación IEEE 400.2, conforme al nivel de tensión de cada cable.	15	Servicio
B	Verificación del estado físico de las terminales de los cables de energía de media tensión.		
C	Verificación de las pantallas electrostáticas de los cables de energía de media tensión.		
<b>SUB-PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>
<b>4</b>	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TABLERO DE MEDIA TENSIÓN POR SECCIÓN O TIPO SUBESTACIÓN COMPACTA. QUE INCLUYE:</b>		
A	Limpieza interior y exterior de gabinete		
B	Limpieza con líquido desengrasante dieléctrico		
C	Reapriete de conexiones internas		
D	Verificación de conexión a tierra del tablero		
E	Limpieza de polvos en general		
F	Prueba mecánica de apertura y cierre del seccionador,	3	Servicio
G	Verificación y alineación de las cámaras de arqueo con respecto al perno de arqueo.		
H	Verificación de la alineación de la varilla de transición con respecto al disco de mando.		
I	Lubricación de mecanismos		
J	Prueba de resistencia de aislamiento a apartarrayos, bus y aisladores de soporte		
K	Limpieza del bus de media tensión		
<b>SUB-PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>
<b>5</b>	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PRUEBAS ELÉCTRICAS A TRANSFORMADORES TIPO "OA" DE 34,500-220/127 Y 13200-220/127 Incluye:</b>		
A	Resistencia de aislamiento a devanados (H vs B + T, H vs B, B vs H + T) APLICANDO 5000 VCD, lado Alta Tensión.		
B	Corriente de excitación	2	Servicio
C	Relación de transformación en el Tap actual de operación		
D	Índice de polarización		
E	Índice de absorción		
F	Resistencia Óhmica por cada devanado del transformador		
G	Limpieza general del transformador		
H	Reapriete de conexiones		



I	Revisión y limpieza de aisladores y boquillas del transformador de alta y baja tensión		
J	Verificación del estado físico de la conexión a tierra del neutro y tanque del transformador		
K	Verificación del buen funcionamiento del cambiador de derivaciones		
<b>SUB-PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>
<b>6</b>	<b>ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO DEL ACEITE AISLANTE DE TRANSFORMADOR. Incluye:</b>		
A	Factor de potencia a 100 °C		
B	Factor de potencia a 25 °C		
C	Tensión interfacial		
D	No. de neutralización	2	Servicio
E	Rigidez dieléctrica		
F	Contenido de humedad		
G	Densidad relativa 20/4°C		
H	Viscosidad 40 °C		
<b>SUB-PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>
<b>7</b>	<b>ANÁLISIS DE CROMATOGRAFÍA DE GASES DISUELTOS EN EL ACEITE AISLANTE DE TRANSFORMADOR. Incluye:</b>		
A	Hidrógeno		
B	Nitrógeno		
C	Metano		
D	Monóxido de carbono		
E	Bióxido de carbono	2	Servicio
F	Etileno		
G	Etano		
H	Acetileno		
I	Propano / propileno		
J	Gases combustibles		
<b>SUB-PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>
<b>8</b>	<b>ANÁLISIS DE BIFENILOS POLICLORADOS "PCB", EN EL ACEITE AISLANTE DE TRANSFORMADOR. Incluye:</b>		
A	Aroclor 1242, 1254, 1260.	2	Servicio
<b>SUB-PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>
<b>9</b>	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PRUEBAS ELÉCTRICAS A TRANSFORMADORES TIPO "SECO" DE 440-220/127, Incluye:</b>		
A	Resistencia de aislamiento a devanados (H vs B + T, H vs B, B vs H + T) APLICANDO 1000 O 500 VCD, según aplique.		
B	Corriente de excitación		
C	Relación de transformación en el Tap actual de operación		
D	Índice de polarización		
E	Índice de absorción		
F	Limpieza general del transformador	10	Servicio
G	Reapriete de conexiones		
H	Revisión y limpieza de aisladores y boquillas del transformador de alta y baja tensión		
I	Verificación del estado físico de la conexión a tierra del neutro y tanque del transformador		
J	Verificación del estado físico de las terminales para hacer cambio de derivaciones		
<b>SUB-PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>



<b>10</b>	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN CON INTERRUPTORES DERIVADOS, Incluye:</b>		
A	Limpieza interior y exterior de gabinete	12	Servicio
B	Limpieza con liquido desengrasante dieléctrico		
C	Reapriete de conexiones internas		
D	Verificación de conexión a tierra del tablero		
E	Limpieza de polvos en general		
<b>SUB-PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>
<b>11</b>	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO A INTERRUPTOR ELECTROMAGNETICO EN BAJA TENSIÓN, Incluye:</b>		
A	Limpieza interior y exterior del interruptor	1	Servicio
B	Inspección y limpieza de las cámaras de arqueo		
C	Medición de las resistencias de contacto		
D	Pruebas de apertura y cierre		
E	Pruebas a la unidad de disparo para asegurar la operación en caso de falla "Las pruebas son sobrecarga, falla a tierra, cortocircuito realizadas con maleta de pruebas"		
<b>SUB-PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>
<b>12</b>	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BANCO DE CAPACITORES EN BAJA TENSIÓN, Incluye:</b>		
A	Limpieza general del equipo	5	Servicio
B	Reapriete de tornillería		
C	Inspección física de las terminales de conexión		
D	Inspección de la correcta puesta a tierra		
E	Medición de la capacitancia		

**a. MODELO DE ENCUESTA DE NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL IMT, APLICADA AL PERSONAL DEL IMT. CON CARÁCTER INFORMATIVO MAS NO LIMITATIVO.**

<b>1. ¿Con qué frecuencia realizan mantenimiento preventivo y/o correctivo en su oficina?</b>	
1 x semana	
2 x semana	
3 x semana	
4 x semana	
<b>2. En relación con el servicio de mantenimiento que se brinda en su oficina, ¿Está usted?</b>	
Muy satisfecho	
Satisfecho	
Poco satisfecho	
Nada satisfecho	
<b>3. En relación con el servicio de mantenimiento que se brinda en áreas comunes, ¿Está usted?</b>	
Muy satisfecho	
Satisfecho	
Poco satisfecho	
Nada satisfecho	
<b>4. En relación con la calidad de materiales que se usa en el mantenimiento, ¿Está usted?</b>	
Muy satisfecho	
Satisfecho	
Poco satisfecho	
Nada satisfecho	
<b>5. En relación con la supervisión del servicio de mantenimiento, ¿Está usted?</b>	
Muy satisfecho	
Satisfecho	
Poco satisfecho	
Nada satisfecho	
<b>6. En relación con la atención y prontitud del servicio de mantenimiento, ¿Está usted?</b>	



Muy satisfecho	
Satisfecho	
Poco satisfecho	
Nada satisfecho	
<b>7. En relación con el trato y/o cortesía del personal de mantenimiento, ¿Está usted?</b>	
Muy satisfecho	
Satisfecho	
Poco satisfecho	
Nada satisfecho	
<b>8. En relación con la presentación del personal de mantenimiento, ¿Está usted?</b>	
Muy satisfecho	
Satisfecho	
Poco satisfecho	
Nada satisfecho	
<b>9. En relación con el suministro de materiales, para dar el mantenimiento en las oficinas y/o espacios, ¿Está usted?</b>	
Muy satisfecho	
Satisfecho	
Poco satisfecho	
Nada satisfecho	



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 2**

**"UBICACIÓN EN DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO"**

Me comprometo a que el caso de ser adjudicado en la prestación del servicio será en la siguiente ubicación:  
(El licitante deberá de escribir el lugar en donde se compromete a prestar sus servicios.)

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 3**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

De conformidad con el artículo Artículo 39 fracción VIII, inciso a) del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta la siguiente:

**"FORMATO A"**  
**APLICABLE A LA PARTIDA ÚNICA**  
**PARA LA INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO**

**ANÁLISIS DE COSTOS POR ELEMENTO**  
**(PRESENTAR FORMATO POR CADA CATEGORÍA/FUNCIÓN DE ELEMENTOS)**

1) COSTO DE MANO DE OBRA:	
SALARIO BASE	
◆ AGUINALDO	\$
◆ PRIMA VACACIONAL	\$
◆ VACACIONES	\$
◆ OTROS (ESPECIFICAR)	\$
SUBTOTAL 1)	\$
2) IMPUESTOS:	
◆ I.M.S.S.	\$
◆ INFONAVIT	\$
◆ NOMINAS	\$
◆ AFORE	\$
SUBTOTAL 2)	\$
3) ACCESORIOS:	\$
4) UNIFORMES Y GAFETES:	\$
5) EQUIPO Y MAQUINARIA:	\$
6) INDIRECTOS:	
◆ GASTOS DE OFICINA, DE ADMINISTRACIÓN, DE SUPERVISIÓN, VIATICOS, HONORARIOS DIVERSOS, ETC.	\$
7) OTROS (ESPECIFICAR):	\$
8) UTILIDAD:	\$
SUBTOTAL	\$
I.V.A.	\$
TOTAL	\$



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 3**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

De conformidad con el artículo Artículo 39 fracción VIII, inciso a) del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta la siguiente:

**"FORMATO B"**  
**APLICABLE A LA PARTIDA ÚNICA**  
**PARA LA INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO**

**COSTO POR TURNO HOMBRE**  
**(PRESENETAR FORMATO POR CADA CATEGORÍA/FUNCIÓN DE ELEMENTOS)**

CONCEPTO	
A)	COSTO TOTAL DE MATERIALES
B)	SALARIO REAL INTEGRADO
C)	GASTOS INDIRECTOS
D)	PORCENTAJE DE UTILIDAD
E)	TOTAL
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	
(ANOTAR CON LETRA Y EN MONEDA NACIONAL EL IMPORTE TOTAL)	



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 3**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

De conformidad con el artículo Artículo 39 fracción VIII, inciso a) del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta la siguiente:

**"FORMATO C"**  
**APLICABLE A LA PARTIDA ÚNICA**  
**PARA LA INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO**

**SAN FANDILA, QUERÉTARO**

CONCEPTO	
A)	COSTO UNITARIO MENSUAL (EQUIPO POR OPERARIO MES)
B)	COSTO UNITARIO MENSUAL (MATERIALES POR OPERARIO MES)
C)	COSTO UNITARIO MENSUAL (MANO DE OBRA POR OPERARIO MES)
D)	COSTO UNTARIO MENSUAL POR EL ENCARGADO DEL SERVICIO
E)	INDIRECTOS
F)	UTILIDAD
	COSTO UNITARIO
1)	COSTO UNITARIO POR OPERARIO MES (C)
2)	COSTO UNTARIO MENSUAL POR EL ENCARGADO LOS ENCARGADOS DEL SERVICIO (D)
3)	XX ELEMENTOS MENSUAL
4)	SUBTOTAL MENSUAL
5)	MÁS 16% IVA
	TOTAL MENSUAL
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	
(ANOTAR CON LETRA Y EN MONEDA NACIONAL EL IMPORTE TOTAL)	



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 3**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

De conformidad con el artículo Artículo 39 fracción VIII, inciso a) del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta la siguiente:

**“FORMATO PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA”**  
**PARTIDA ÚNICA**

**Vigencia del servicio: 01 de abril al 31 de diciembre de 2025**

<b>Partida (1)</b>	<b>Descripción del servicio (2)</b>	<b>Unidad (3)</b>	<b>Cant. (4)</b>	<b>P.U. (5)</b>	<b>Importe (6)</b>
Única	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS DEL IMT	MES	9		
<b>(7) Subtotal \$</b>					
<b>(7) I.V.A. \$</b>					
<b>(7) Total \$</b>					

**Importe con letra:**

- (1) Señalar el número de la partida en la que participa.
- (2) Colocar la descripción según corresponda al número de la partida por la que participa.
- (3) Señalar unidad de medida.
- (4) Señalar la cantidad requerida.
- (5) Precio Unitario.
- (6) Importe del servicio, antes de IVA.
- (7) Subtotal, Impuesto al Valor Agregado, Total en pesos mexicanos.

**FECHA DE COTIZACIÓN:**  
**VIGENCIA DE COTIZACIÓN:**  
**TIEMPO DE ENTREGA:**  
**CONDICIONES DE PAGO:**

**Nota: Se deberá integrar el presupuesto conforme se solicita en el Anexo 3, desglosado.**

---

**(Nombre y firma del representante legal)**



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 4**

**"INSTRUCTIVO DE LLENADO DE FACTURAS"**

DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD	PARTIDA PRESUPUESTAL

**INSTRUCCIONES:**

Para elaborar correctamente las facturas electrónicas se deberá observar lo establecido en el artículo 29-a del Código Fiscal de la Federación vigente; dicho ordenamiento contempla los requisitos mínimos que deben contener los comprobantes fiscales de facturación, para tal efecto, se deberá facturar tal y como se indica en el siguiente ejemplo, en el que menciona entre otras instrucciones, que la factura deberá llevar el nombre y R.F.C. de la Unidad Administrativa que solicitó el bien correspondiente, como a continuación se indica:

Facturar a nombre de: **(Ejemplo)**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

RFC: SCT060601 G50

Domicilio Fiscal: KM 12+000 CARRETERA ESTATAL NO. 431 EL COLORADO GALINDO, S/N, SAN FANDILA, PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO

CÓDIGO POSTAL: 76703

CONTRATO NO. (IMT-XX-XXXX)

El cuerpo de la factura deberá contener los siguientes campos:

PARTIDA	CLAVE UNIDAD ADMINISTRATIVA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	IMPORTE TOTAL	OBSERVACIONES

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 5**

En caso de que sea de mi interés, me sujetaré a las cadenas productivas de acuerdo con lo siguiente:

**"CADENAS PRODUCTIVAS"**  
**SOLICITUD DE AFILIACIÓN**

Incorporación de información relativa al programa de "Cadenas Productivas" y la documentación necesaria para afiliarse al mismo PROMOCIÓN A PROVEEDORES SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

Programa de **Cadenas Productivas** del Gobierno Federal

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarse a Cadenas Productivas se tendrá acceso a los siguientes beneficios:

Conocer oportunamente al consultar desde la comodidad de su negocio, los pagos que le realizarán la Dependencia con la posibilidad de obtener la liquidez que requiere sobre sus cuentas por cobrar, derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requiere Capital de Trabajo podrá acceder a los programas de financiamiento que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.

Incrementar sus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar su oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerá otras empresas con la posibilidad de ampliar su base de proveedores.

Profesionalizar su negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal, que le ayudarán a ser más efectivo al presentar sus propuestas.

Identificar oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien, a través de la página de internet [www.nafin.com](http://www.nafin.com)

PROMOCIÓN A LOS PROVEEDORES PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Ciudad de México, \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Nombre de la Empresa

En Nacional Financiera. S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.



Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico,
- Obtener liquidez para realizar más negocios,
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo,
- Agilizar y reducir los costos de cobranza,
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, [www.nafin.com](http://www.nafin.com)
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Centro de Llamadas 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72),
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal Características descuento ó factoraje electrónico:
- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales - Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia.

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad. No tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página [www.nafin.com](http://www.nafin.com) o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras y contar con la oportunidad de ampliar tus ventas a todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Contrato. Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa). Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa) Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc. Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Completa y legible en todas las hojas.



- 4.- Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio. Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal. Vigencia no mayor a 2 meses Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua. Luz, Teléfono fijo, predio). Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio. Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros). La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones. Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal). En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos. Sucursal, plaza, CLABE interbancaria. Vigencia no mayor a 2 meses. Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
- Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
- 2 convenios con firmas originales
- Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
- Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
- (\*\* Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

**ESTIMADO PROVEEDOR DEL GOBIERNO FEDERAL:**

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.  
Cadena(s) a la que desea afiliarse:

\_\_\_\_\_  
Número(s) de proveedor (opcional):

\_\_\_\_\_

Datos generales de la empresa.

- Razón Social:
- Fecha de alta SHCP:
- R.F.C.:
- Domicilio Fiscal: Calle:
- No.: C.P.:
- Colonia: Ciudad:
- Teléfono (incluir clave LADA): Fax (incluir clave LADA):
- e-mail: Nacionalidad:



Datos de constitución de la sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Alcaldía ó municipio:

Folio: Fecha del folio:

Libro: Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor o Notario:

Alcaldía o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único ( ) Mancomunado ( ) Consejo ( )

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Alcaldía ó municipio:

Folio:

Fecha del folio:

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:

Alcaldía o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE ( ) Pasaporte Vigente ( ) FM2 o FM3 extranjeros ( )

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle:

No.:

C.P.:



Colonia:

Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares ( )

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria: (18 dígitos):

Régimen: Mancomunada ( )

Individual ( ) Indistinta ( )

Órgano colegiado ( )

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax:

e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad ó giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportación:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento Sí NO



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 6**

Con fundamento en las DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En caso de ser adjudicado me comprometo a presentar la fianza de cumplimiento de acuerdo con lo siguiente:

**"MODELO PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO"**

**MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.**

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: \_\_\_\_\_ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: \_\_\_\_\_.

Autorización del Gobierno Federal para operar: \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: \_\_\_\_\_.

Dependencia contratante: \_\_\_\_\_. (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": \_\_\_\_\_.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos) Nombre o denominación social: \_\_\_\_\_.

RFC: \_\_\_\_\_.

Domicilio: \_\_\_\_\_. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: \_\_\_\_\_. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: \_\_\_\_\_. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: \_\_\_\_\_.

Fecha de expedición: \_\_\_\_\_.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: Indivisible

La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.



Datos del contrato, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": \_\_\_\_\_.

Objeto: \_\_\_\_\_.

Monto del Contrato: \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: \_\_\_\_\_.

Fecha de suscripción: \_\_\_\_\_.

Tipo: servicio

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento Indivisible.

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el \_\_\_ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el \_\_\_% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.



(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

#### CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

#### QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

#### SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

#### SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

#### OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

#### NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.



(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente. Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los servicios entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

#### DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

#### DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

#### DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

#### DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

----- FIN DEL TEXTO -----



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 7**

**"ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES"**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Electrónica \_\_\_\_\_ en la que mí representada, \_\_\_\_\_ tiene interés en participar.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 33 Bis segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto mi interés en **solicitar aclaraciones**, Por lo que a continuación manifiesto lo siguiente:

**Para Persona Moral**

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:  
Nombre:  
Domicilio Fiscal:  
Descripción del objeto social:  
Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:  
Nombre:  
Domicilio Fiscal:  
Número y fecha de Poder Notarial, mediante la cual fueron otorgadas facultades:  
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

**Para Persona Física**

- 1.-Acta de nacimiento
- 2.-Comprobante de domicilio
- 3.-Identificación
- 4.-Cedula profesional
- 5.-Fecha de inscripción ante la S.H.C.P.:
- 6.-Actividad Económica preponderante: Señalar la actividad económica con la que se dio de alta ante S.H.C.P

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 8**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 Fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, presento el.

**“ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES”**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Electrónica \_\_\_\_\_, Bajo protesta de decir verdad cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por su representada \_\_\_\_\_ tiene interés en participar, para lo cual se difiere los datos legales siguientes:

**Para Persona Moral**

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:  
Nombre:  
Domicilio Fiscal:  
Descripción del objeto social:  
Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:  
Nombre:  
Domicilio Fiscal:  
Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades:  
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

**Para Persona Física**

- 1.-Acta de nacimiento
- 2.-Comprobante de domicilio
- 3.-Identificación
- 4.-Cedula profesional
- 5.-Fecha de inscripción ante la S.H.C.P.:
- 6.-Actividad Económica preponderante: Señalar la actividad económica con la que se dio de alta ante S.H.C.P

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 9**

De conformidad con el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 fracción VIII de su Reglamento, se presenta lo siguiente:

**"RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR".**

**LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA ( ) No. \_\_\_\_\_**  
**(O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)**

**FECHA:** \_\_\_\_\_

(Nota: Los documentos de la lista dependerán del tipo de contratación)<sup>1</sup>

ANEXO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
1	Formato de oferta <b>"ANEXO TÉCNICO"</b> .		
2	<b>"UBICACIÓN EN DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO"</b> .		
3	Formato de oferta <b>"PROPUESTA ECONÓMICA"</b> .		
4	<b>"INSTRUCTIVO DE LLENADO DE FACTURAS"</b> .		
5	<b>"CADENAS PRODUCTIVAS"</b> .		
6	<b>"MODELO PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO"</b> , que presentará el proveedor para: Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.		
7	<b>"ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES"</b>		
8	<b>"ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES"</b> . Escrito en el que el LICITANTE o su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada		
9	<b>"RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR"</b> , el cual servirá como constancia de recepción de la documentación que se envíe en la apertura de proposiciones.		
10	<b>"ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO"</b> . Aplicar la encuesta de transparencia del procedimiento y presentarla debidamente firmada.		
11	<b>"MODELO DE CONTRATO"</b>		
12	<b>"FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE"</b> , el cual deberá ser incluido en la plataforma Compranet. La persona que suscriba el formato y la proposición en la invitación es la que debe contar con los documentos notariales que la acrediten como representante legal con facultades.		
13	Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos <b>50 y 60</b> , de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		
14	<b>"ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA"</b> . En el supuesto de participar con carácter de MIPYMES en este procedimiento de contratación, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien escrito bajo protesta de decir verdad en donde indique la clasificación de su empresa conforme al ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009.		
15	<b>"CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES"</b> . Escrito en el que manifiesta el licitante, el no conflicto de intereses debidamente firmado, con el propósito de que los actores en los procedimientos de contratación manifiesten cuando lleguen a tener conocimiento, de cualquier conflicto de intereses que pudiera surgir, bien sea de ellos o de sus accionistas, directivos o empleados gerenciales, y que afecte la imparcialidad en la toma de decisiones, operaciones, actividades o negociaciones de forma real, potencial o aparente durante el desarrollo del procedimiento de contratación.		



ANEXO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
16	<b>"MODELO DE DOCUMENTO DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA"</b> . Formato del documento de. Escrito de compromiso con la transparencia debidamente firmado, con el propósito de mantener el compromiso de las partes de no influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares que afecten la imparcialidad del procedimiento.		
17	Escrito en que el LICITANTE presente una <b>"CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"</b> , en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la CONVOCANTE induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, tanto técnicas como económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas, con relación a los demás LICITANTES, el cual deberá ser incluido en la plataforma Compranet.		
18	Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de <b>NACIONALIDAD MEXICANA</b> .		
19	<b>"ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS"</b>		
20	<b>"ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA"</b> , de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.		
21	<b>"COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL"</b> . La cual puede ser: Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar Nacional		
22	<b>"CURRÍCULUM DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE"</b> . Con el que se acredite al menos un año de experiencia en el ramo, incluyendo relación de principales clientes con domicilio y teléfono, así como el nombre y teléfono de los responsables de los clientes que el licitante haya tenido durante los últimos 2 años. Por cada referencia presentada se incluirá nombre de la persona a contactar y teléfono. La CONVOCANTE se reserva el derecho de recurrir a otras referencias que no sean las aportadas, así como corroborar la información establecida en la propuesta.		
23	Escrito en el que se manifieste la aceptación de que se tendrán por no presentadas las propuestas que contengan <b>"VIRUS INFORMÁTICO"</b> o que no se puedan abrir por causas ajenas a la convocante.		
24	<b>"OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT"</b> . El cual deberá ser incluido en la plataforma Compranet.		
25	<b>"OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL O ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE NO LES ES APLICABLE"</b> . El cual deberá ser incluido en la plataforma Compranet.		
26	<b>"OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT O ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE NO LES ES APLICABLE"</b> . El cual deberá ser incluido en la plataforma Compranet.		
27	<b>"ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES"</b> .		
28	<b>"Carta confidencialidad"</b>		
29	<b>ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.</b>		
30	<b>MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. (DEPENDENCIAS)</b>		

La CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información contenida en los documentos presentados, y los proveedores a conservar la información incluso la que les permita sustentar en todo momento el contenido de las manifestaciones elaboradas en su proposición, ello a efecto de que en caso de ser necesario, dicha información sea presentada ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y la Secretaría de Economía en ejercicio de sus atribuciones respectivas, o bien, por conducto del Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes cuando así lo solicite por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en la normatividad aplicable.

Nota:

Para mejor conducción de este concurso, preferentemente se deberán utilizar los formatos integrados a la misma, los cuales contienen los datos mínimos necesarios.

Los LICITANTES podrán utilizar documentos membretados de su empresa.



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 10**  
**"ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO"**

**Nombre o razón social:** \_\_\_\_\_

**Instrucciones:** FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X" SEGÚN CONSIDERE:

FACTOR	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
		TOTAL DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTAL EN DESACUERDO
1	¿EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA ES CLARO PARA LA CONTRATACIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR?				
2	¿LAS PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS EFECTUADAS EN EL EVENTO SE CONTESTARON CON CLARIDAD?				
3	¿LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA SON CLAROS Y PRECISOS?				
4	¿LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS SOLICITADOS SON CONGRUENTES CON EL TIPO DE CONTRATACIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR?				
5	¿LA RESOLUCIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA FUE EMITIDA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA?				
6	¿EN EL FALLO SE ESPECIFICARON CLAROS Y PRECISOS LOS MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES QUE NO RESULTARON ADJUDICADOS, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO QUE SUSTENTA LA DETERMINACIÓN DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS?				
7	¿VOLVERÍA A PARTICIPAR EN OTRA INVITACIÓN QUE PUBLIQUE LA CONVOCANTE?				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL CUADRO SIGUIENTE:

--



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

#### ANEXO 11

De conformidad con el artículo 29 fracción XVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me cogeré a lo siguiente:

#### "MODELO DEL CONTRATO"

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**, EN LO SUCESIVO **"LA DEPENDENCIA"**, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL)**, **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, **(SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO)**: REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, **(MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO)** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

1. **"LA DEPENDENCIA"** declara que:
  - I.1 Es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, creado de conformidad con el Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 1987.
  - I.2 Conforme a lo dispuesto por \_\_\_ **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES)**, el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
  - I.3 De conformidad con \_\_\_**(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)**\_\_\_ suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C. **INCORPORAR RFC)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.
  - I.4 De conformidad con \_\_\_ **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** \_\_\_ suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C. **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para \_\_\_**(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)**\_\_\_.
  - I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** **(INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.
  - I.6 **"LA DEPENDENCIA"** cuenta con suficiencia presupuestaria\_\_\_\_\_.
  - I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **(RFC DEPENDENCIA)**.
  - I.8 Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- II. **"EL PROVEEDOR"** declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:



- II.1** Es una persona **física**, de nacionalidad \_\_\_\_\_ lo que acredita con \_\_\_\_\_ (**EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO**) \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_.
- II.** **“EL PROVEEDOR”**, por conducto de su representante declara que (**TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL**):
- II.1** Es una persona **moral** legalmente constituida mediante \_\_\_\_\_ (**DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO**), denominada (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**), cuyo objeto social es \_\_\_\_\_, entre otros, (**OBJETO SOCIAL**), inscrita en el Registro Público de la Propiedad de \_\_\_\_\_ con el folio \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.
- II.2** La o el C. (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con \_\_\_\_\_ (**INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL**) \_\_\_\_\_, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para el cumplimiento del presente contrato.
- II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (**RFC PROVEEDOR**).
- II.5** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social.
- II.6** Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- III. De “LAS PARTES”:**
- III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

**“EL PROVEEDOR”** acepta y se obliga a proporcionar a **“LA DEPENDENCIA”** la prestación del servicio de (**DESCRIPCIÓN**), en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria (**TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**), este contrato y sus anexos (**NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS**) que forman parte integrante del mismo.

### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

**“LA DEPENDENCIA”** pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ (**MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS**) más impuestos que asciende a \$ (**IMPUESTOS**), que hace un total de (**MONTO TOTAL CON IMPUESTOS**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

**“LA DEPENDENCIA”** pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de (**MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO**) más impuestos por \$ \_\_\_\_\_ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**) y un monto máximo de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**), más impuestos que asciende a \$ \_\_\_\_\_ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

### TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato **“LA DEPENDENCIA”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**



INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a **"EL PROVEEDOR"**, un anticipo del \_\_\_\_\_ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a \_\_\_\_\_.

#### **CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

**"LA DEPENDENCIA"** efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO \_\_\_\_\_"** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA DEPENDENCIA"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

**"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA"**, para efectos del pago.

**"EL PROVEEDOR"** deberá presentar la información y documentación **"LA DEPENDENCIA"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA DEPENDENCIA"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será \_\_\_\_\_.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

#### **QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA DEPENDENCIA"** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO)**.



Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de \_\_\_\_\_ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA"**.

#### **SEXTA. VIGENCIA**

**"LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

#### **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

**"LAS PARTES"** están de acuerdo que **"LA DEPENDENCIA"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

**"LA DEPENDENCIA"**, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"LA DEPENDENCIA"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

**"LA DEPENDENCIA"** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

#### **OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

**"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"LA DEPENDENCIA"** a garantizar la calidad de los servicios, de conformidad con el presente contrato y su anexo, por lo que se obliga a cumplir con las características técnicas y la calidad de servicio.

#### **NOVENA. GARANTÍA(S)**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

##### **A) GARANTIA DE ANTICIPO**

**"EL PROVEEDOR"** entregará a **"LA DEPENDENCIA"**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la **"LAASSP"**; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.



Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

## **B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **\_(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA DEPENDENCIA"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA DEPENDENCIA"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA DEPENDENCIA"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA DEPENDENCIA"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

**"EL PROVEEDOR"** esta exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP"**.



En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción \_\_\_ o 42 de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

**C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.**

**"EL PROVEEDOR"** deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

**"EL PROVEEDOR"**, quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **"LA DEPENDENCIA"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

**DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".**

**"EL PROVEEDOR", se obliga a:**

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA DEPENDENCIA"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.  
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP.
- e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- f) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

**DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA"**

**"LA DEPENDENCIA", se obliga a:**

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN



## DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

**“LA DEPENDENCIA”** designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

**“LA DEPENDENCIA”**, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

**“LA DEPENDENCIA”**, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

## DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

**“LA DEPENDENCIA”** aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) %** sobre el monto de los servicios, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **“LA DEPENDENCIA”**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

## DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.\_\_\_\_) parte integral del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA”** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%**, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **\_(DÍAS)\_** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.



El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

#### **DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

#### **DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE FIANZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de fianza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a contratar una póliza de fianza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **“LA DEPENDENCIA”**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

#### **DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“LA DEPENDENCIA”**.

**“LA DEPENDENCIA”** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

#### **DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

**“EL PROVEEDOR”** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA”**.

#### **VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS**

**“EL PROVEEDOR”** será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que



se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**"LAS PARTES"** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"LA DEPENDENCIA"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA DEPENDENCIA"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

#### **VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

**"LA DEPENDENCIA"** cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA DEPENDENCIA"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN**

**"LA DEPENDENCIA"** podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;



- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA"**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;  
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP
- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;  
INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO "En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato."
- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA"**;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA"**, cuando sea extranjero, y
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"LA DEPENDENCIA"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA DEPENDENCIA"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.



Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA"**.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL**

**"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA DEPENDENCIA"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

**"EL PROVEEDOR"** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA DEPENDENCIA"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA DEPENDENCIA"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### **VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS**

**"LAS PARTES"** convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.**

**"LAS PARTES"** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

#### **VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS**

**"LAS PARTES"** señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

#### **VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE**

**"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

#### **TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN**

**"LAS PARTES"** convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

#### **TRIGÉSIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE DERECHOS HUMANOS**



**“EL PROVEEDOR”**, con base en los “Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos”, se obliga a respetar los derechos humanos en todas las actividades derivadas de la ejecución del presente contrato, así como a hacer frente y responder por los daños y responsabilidades que se generen con motivo del incumplimiento a dicha obligación.

**“EL PROVEEDOR”**, también se obliga a coadyuvar con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en las investigaciones sobre violaciones a derechos humanos que se generen con motivo de las actividades derivadas del presente contrato, así como a dar la atención correspondiente a los requerimientos informativos de la citada Comisión.

El incumplimiento de las obligaciones de la presente cláusula será sujeto de responsabilidad conforme a derecho.

**“LAS PARTES”** manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

**POR:  
“LA DEPENDENCIA”**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>R.F.C.</b>
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA)	(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA)	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA)
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
(NOMBRE DEL FIRMANTE X)	(CARGO DEL FIRMANTE X)	(R.F.C. FIRMANTE X)

**POR:  
“EL PROVEEDOR”**

<b>NOMBRE</b>	<b>R.F.C.</b>
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 12**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se anexa el.

**“FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE”**

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_ manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente invitación y en su caso firma del contrato, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA No. _____	
<b>Para Persona Moral</b>	
Registro Federal de Contribuyentes:	
<i>Domicilio</i>	
Calle y número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	
Correo electrónico:	Fax:
No. de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	
Relación de accionistas:	
(Apellido Paterno)	(Apellido Materno) (Nombre(s))
Descripción del objeto social: (El cual deberá ser acorde objeto de la presente invitación)	
Reformas al acta constitutiva: (Señalar objeto de la reforma y la fecha en que se realizó)	
Apoderado legal o representante: (Apellido Paterno) (Apellido Materno) (Nombre(s))	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Poder Notarial Número:	Fecha:
Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que los Protocolizó:	
Datos de inscripción del Registro Público de Comercio:	
<b>Para Persona Física:</b>	
1.-Acta de nacimiento	
2.-Comprobante de domicilio	
3.-Identificación	
4.-Cedula profesional	
5.-Fecha de inscripción ante la S.H.C.P.:	
6.-Actividad Económica preponderante: Señalar la actividad económica con la que se dio de alta ante S.H.C.P.	

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 13**

**SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY**

En cumplimiento a lo ordenado por los **artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para efectos de presentar proposición y, en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esa Dependencia, con relación a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA No **IA-09-A00-009A00001-N-0-2025**, nos permitimos, que conocemos el contenido de dichos artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y trabajadores, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 14**  
**"ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA"**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la convocatoria de este procedimiento y, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que (la empresa o persona física) \_\_\_\_\_, que represento se **encuentra** clasificada como \_\_\_\_\_ de acuerdo al acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de junio de 2009.

<b>ESTRATIFICACIÓN</b>				
<b>TAMAÑO</b>	<b>SECTOR</b>	<b>RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES</b>	<b>RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP)</b>	<b>TOPE MÁXIMO COMBINADO*</b>
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$ 4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$ 4.01 HASTA \$ 100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$ 4.01 HASTA \$ 100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$ 100.01 HASTA \$ 250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$ 100.01 HASTA \$ 250	250

Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90%; el cual debe ser igual o menor al tope de categoría.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

## **ANEXO 15**

### **"CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES"**

#### **C. Nombre del licitante**

Presente.

Este Instituto Mexicano del Transporte lleva a cabo una profunda renovación en sus procesos de contratación, regidos por la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como sus respectivos Reglamentos; con el fin de administrar los recursos humanos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y mejorar la prestación del servicio público, los servidores públicos de este Instituto, se obligan a desempeñar sus actividades con apego a lo previsto también en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la cual nos obliga a abstenernos de asociarnos con inversionistas, contratistas o empresarios nacionales o extranjeros, para establecer cualquier tipo de negocio privado que afecte el desempeño imparcial y objetivo en razón de intereses personales o familiares, hasta el cuarto grado por consanguinidad o afinidad.

Una estrategia para evitar los conflictos de intereses, que proteja la seguridad e integridad y, ayude a crear confianza entre el personal, proveedores, contratistas y terceros relacionados, así como las autoridades respectivas, es que los actores en las contrataciones públicas coadyuven manifestando cuando llegasen a tener conocimiento de cualquier conflicto de intereses que pudiera surgir, bien sea de ellos o de sus accionistas, directivos o empleados gerenciales, y que afecte la imparcialidad en la toma de decisiones, operaciones, actividades o negociaciones de forma real, potencial o aparente.

En tal razón, dentro del marco de legalidad, en caso de que usted detecte que existe o se actualice algún conflicto de intereses, se le solicita que de inmediato lo haga del conocimiento de este Órgano Desconcentrado al correo electrónico [ibiais@imt.mx](mailto:ibiais@imt.mx) o directamente en las oficinas de la Coordinación de Administración y Finanzas de esta Dependencia, ubicadas en el Km. 12+000, Carretera Estatal No. 431 "El Colorado Galindo", Parque Tecnológico San Fandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, Código Postal 76703.

La presente carta automáticamente será incorporada al expediente correspondiente, bien sea pedido, orden de compra, convenio o contrato que, usted esté por celebrar o ya haya celebrado con este Instituto Mexicano del Transporte; siendo indispensable su firma de conocimiento y aceptación, sea en nombre propio o a través de un representante legal (en caso de personas morales).

Agradezco de antemano la atención que le sirva dar a la presente.

**M.A.P. Aline Mirada Nieto**  
Coordinadora de Administración y finanzas

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 16**

**"MODELO DE DOCUMENTO DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA"**

Compromisos con la transparencia para fortalecer el proceso de contratación de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA No. **IA-09-A00-009A00001-N-0-2025** para la contratación del "**EL SERVICIO.....**", que suscriben el Instituto Mexicano del Transporte, representado en este acto por la M.A.P. Aline Miranda Nieto, Coordinadora de Administración y Finanzas, a quien en lo sucesivo se le denominará convocante, y por la empresa \_\_\_\_\_, representada por \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominará "el licitante", al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

**Consideraciones**

- El gobierno federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
- Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
- Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
- Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
- Se requiere la participación de las partes involucradas, para fortalecer la transparencia en el proceso de contratación.
- Representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.
- La suscripción voluntaria de este documento de "compromisos con la transparencia con terceros", no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 39 fracción VI inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Dentro de este marco los firmantes, asumen los siguientes:

**Compromisos**

**I. Del licitante**

- Inducir a sus empleados que intervengan en el proceso de contratación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí pactados.
- Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal.
- Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
- Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.
- Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiera con la formalización del contrato.
- Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
- Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

**II. De la Coordinación de Administración y Finanzas del Instituto Mexicano del Transporte**

- Exhortar a sus servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, para que actúen con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad, equidad y en igualdad de circunstancias para todos los LICITANTES que intervengan en el proceso y cumplan con los compromisos aquí pactados, así como a difundir el presente documento "compromisos con la transparencia con terceros" entre su personal, y terceros que trabajen para el Instituto Mexicano del Transporte, que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.
- Promover que los servidores públicos que participan en el proceso de contratación desarrollen sus actividades apegados al código de ética de los servidores públicos de la administración pública federal y al código de conducta del Instituto Mexicano del Transporte.



- Exhortar a sus servidores públicos a no aceptar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer o a otorgar ventajas en el proceso de contratación o en la adjudicación del contrato.
- Fomentar que la actuación de sus servidores públicos sea en todo momento imparcial en beneficio de la institución y sin perjuicio de los LICITANTES.
- Promover que sus servidores públicos lleven a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

El presente documento de "Compromisos con la Transparencia con Terceros", se firma en la San Fandila, Pedro Escobedo, Querétaro, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\*\*.

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

**POR EL LICITANTE**

---

**MTRA. ALINE MIRANDA NIETO  
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

#### **ANEXO 17**

De conformidad con el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta la siguiente:

#### **CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones)(en mi calidad de representante legal de la empresa) (razón social del licitante o persona física) con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Electrónica No. **IA-09-A00-009A00001-N-0-2025** para la contratación del "**EL SERVICIO.....**", declaro bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos de el "IMT", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**Anexo 18**

**"ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA"**

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante o persona física) con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Electrónica No. **IA-09-A00-009A00001-N-0-2025** para la contratación del "**EL SERVICIO.....**", me permito manifestar en cumplimiento a lo señalado en el del artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declaro bajo protesta decir verdad que soy de nacionalidad mexicana.

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 19**  
**"ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS"**

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante o persona física) con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Electrónica No. **IA-09-A00-009A00001-N-0-2025** para la contratación del "**EL SERVICIO.....**", manifiesto bajo protesta de decir verdad que el servicio que oferto y que prestare en caso de ser adjudicado, cumplen con las "Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a la falta de estas con las Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de conformidad con los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 20**

**"ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA"**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Electrónica No. **IA-09-A00-009A00001-N-0-2025** para la contratación del **"EL SERVICIO....."**, Me permito manifestar que en lo que a mi representada conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que, en su caso, se derive de la junta de aclaraciones.

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



**ANEXO 21**

**“COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL”**

En esta parte los LICITANTES deberán integrar, copia de la identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal, la cual puede ser:

Pasaporte  
Cédula Profesional  
Credencial para Votar  
Cartilla del Servicio Militar Nacional



**ANEXO 22**

**“CURRÍCULUM DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE”**

En esta parte los LICITANTES deberán integrar, currículum de la empresa o persona física participante, con el que se acredite al menos un año de experiencia en el ramo, incluyendo relación de principales clientes con domicilio y teléfono, así como el nombre y teléfono de los responsables de los clientes que el licitante haya tenido durante los últimos 2 años.

Por cada referencia presentada se incluirá nombre de la persona a contactar y teléfono.

La CONVOCANTE se reserva el derecho de recurrir a otras referencias que no sean las aportadas, así como corroborar la información establecida en la propuesta



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 23**

**"VIRUS INFORMÁTICO"**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Electrónica No. **IA-09-A00-009A00001-N-0-2025** en a que participo, referente a la prestación para la contratación de **"EL SERVICIO....."**, Me permito manifestar la aceptación de que se tendrá por no presentadas las propuestas que contengan **virus informáticos** o que no se puedan abrir por causas ajenas a al convocante.

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



**ANEXO 24**

**“OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT”**

En este anexo el licitante deberá integrar el cumplimiento de obligaciones  
fiscales emitida por el SAT



**ANEXO 25**

**“OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL O ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE NO LES ES APLICABLE”**

En este anexo el licitante deberá integrar el cumplimiento en materia de seguridad social o escrito en el que manifieste que no les es aplicable



**ANEXO 26**

**“OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT O ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE NO LES ES APLICABLE”**

En este anexo el licitante deberá integrar el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de vivienda emitida por el INFONAVIT o escrito en el que manifieste que no les es aplicable



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 27**

**"ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES."**

De conformidad con el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Electrónica No. **IA-09-A00-009A00001-N-0-2025**, Me permito informar que el domicilio para recibir notificaciones es el siguiente:

*Domicilio*

Calle y número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Delegación o Municipio:

Entidad Federativa:

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 28**

**"Carta confidencialidad"**

En caso de ser adjudicado y para poder celebrar el contrato respectivo con esa dependencia, y de acuerdo al modelo de contrato en su cláusula vigésima primera, para la prestación de **"EL SERVICIO....."**, me comprometo a lo siguiente:

- A guardar estricto secreto y absoluta reserva sobre todos los asuntos que lleguen a mi conocimiento en el ejercicio de funciones al servicio de este Instituto y soy consciente que se me prohíbe utilizar, sin previa autorización, documentos, informes y otros datos del Instituto.
- Estoy en conocimiento que la violación del deber de guardar secreto y reserva aparejará la rescisión unilateral del contrato sin responsabilidad alguna para el Instituto, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades civil y penal derivadas.

En prueba de conformidad y como constancia de notificación firma

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 29**

**"ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO".**

Para dar cumplimiento con el Artículo 29 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Por medio de la presente, manifiesto que el correo para contacto de (nombre de la empresa o persona física) es (correo electrónico del Licitante), Sin otro particular agradezco su atención.

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 30**

**"MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. (DEPENDENCIAS)".**

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: \_\_\_\_\_, en lo sucesivo, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: \_\_\_\_\_.

Autorización del Gobierno Federal para operar: (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la (Dependencia), en lo sucesivo "la Beneficiaria")

Domicilio: \_\_\_\_\_.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": \_\_\_\_\_.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre (s) o razón (es) social (es): \_\_\_\_\_.

RFC: \_\_\_\_\_.

Domicilio: (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: \_\_\_\_\_ (Número asignado por la Afianzadora o la Aseguradora)

Monto Afianzado: \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: \_\_\_\_\_.

Fecha de expedición: \_\_\_\_\_.

Obligación garantizada: Responder por los defectos, vicios ocultos y de **cualquier otra responsabilidad** que resulte de los trabajos ejecutados, inclusive la calidad de los materiales empleados o de los servicios prestados por el fiado o ambos en los términos señalados en el contrato objeto de esta garantía conforme a la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Datos del Contrato principal:

Número asignado por "la Contratante": \_\_\_\_\_

Objeto: \_\_\_\_\_.

Monto del contrato: \_\_\_\_\_ (con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: \_\_\_\_\_.

Fecha de suscripción: \_\_\_\_\_.

Tipo: (Obra Pública o servicios relacionados con la misma.)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como la Beneficiaria, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por los artículos 49, fracción II y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)